

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6497 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JUNIO DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6522 DEL JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación.....	3
2. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
3. <u>APROBACIÓN DE ACTA</u> . Sesión N.º 6474.....	4
4. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	4
5. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u>	16
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-10-2021. Modificación del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> para incluir una norma que permita la ratificación de acuerdos cuando se presenten cambios en la conformación de este Órgano Colegiado.....	21
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-22-2021. Aprobación de actas por parte de nuevos miembros del Consejo Universitario, correspondientes a sesiones llevadas a cabo antes de su ingreso	26
8. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-11-2021. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020. Se suspende la presentación	27
9. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	30
10. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Subdirector de la Escuela de Estudios Generales	31
11. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	32
12. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021. Proyecto de <i>Ley Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad</i> . Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo).....	32
13. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	37
14. <u>VISITA</u> . Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica que analiza el régimen salarial de la Universidad de Costa Rica. Se refiere a las acciones realizadas por la Comisión.	37

Acta de la **sesión N.º 6497**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diez de junio de dos mil veintiuno, en sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 6474, ordinaria, del martes 16 de marzo de 2021.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Dirección:** Modificación del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir una norma que permita la ratificación de acuerdos cuando existan cambios en la conformación (Propuesta de Dirección CU-10-2021).
5. **Propuesta de Miembro:** Solicitud para analizar la aprobación de actas por parte de nuevos miembros del Consejo Universitario correspondientes a sesiones llevadas a cabo de manera anterior a su ingreso (Propuesta de Miembros CU-22-2021).
6. **Dirección:** Propuesta para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020 (Propuesta de Dirección CU-11-2021).
7. **Propuesta de Miembro:** Establecer en la normativa universitaria mecanismos de fiscalización por parte del Consejo Universitario en las actividades de vínculo externo que desarrolla la Universidad de Costa Rica por medio de la Fundación UCR (Propuesta de Miembros CU-18-2021).
8. **Propuesta de Miembro:** Conformación de una comisión especial para que diagnostique y analice los resultados y aprendizajes en el uso de la virtualidad en los espacios de trabajo universitarios en razón del confinamiento por la pandemia y que proponga recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover acciones institucionales que favorezcan la adopción y la sostenibilidad de la virtualidad en los distintos puestos de trabajo y en los procesos administrativos, estudiantiles y académicos en la gestión institucional, según admita esta modalidad (Propuesta de Miembros CU-21-2021).
9. **Visita** del Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica para el análisis del régimen salarial de la Universidad de Costa Rica, quien se referirá a las acciones realizadas por la comisión.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una ampliación en la agenda para incluir la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021 y la juramentación del Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, subdirector de la Escuela de Estudios Generales.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021 y la juramentación del Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, subdirector de la Escuela de Estudios Generales.

ARTÍCULO 2

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para conocer la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021, en torno al *Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad*, Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo), después de la Propuesta de Miembros CU-22-2021.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021, en torno al *Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad*, Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo), después de la Propuesta de Miembros CU-22-2021.

ARTÍCULO 3

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 6474, del 16 de marzo de 2021, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6474

La MTE Stephanie Fallas, el Dr. Carlos Palma, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, el Dr. Germán Vidaurre y la M.Sc. Patricia Quesada señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6474, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 6474, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Facultad de Medicina**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que, como parte de sus acciones para mantener el vínculo con distintas personas de la Universidad, se comunicó con personal de la Facultad de Odontología, producto de lo cual posteriormente el decano le dirigió el oficio FO-D-486-2021, del 3 de junio de 2021 con una serie de explicaciones, de las cuales procederá a leer lo más relevante:

El plan de estudios de la Licenciatura en Odontología tiene un total de 84 cursos, distribuidos en 12 ciclos lectivos; dentro de los cuales se contemplan cursos con actividades clínicas con pacientes, en quinto y sexto año, que tienen una duración de 40 o 20 semanas, y los cursos teóricos, de laboratorio o preclínicos, con una duración de 16 semanas.

En el año 2020, los cursos clínicos dieron inicio el 3 de febrero, y los cursos de 16 semanas el 9 de marzo. Debido a la situación con el avance del virus COVID-19, el Consejo Asesor de la Facultad de Odontología decidió que se suspendieran todas las actividades presenciales en el Edificio a partir del 11 de marzo, con el fin de analizar la situación que estaba iniciando a nivel nacional.

*El 19 de marzo, en oficio R-9-2020, la Rectoría suspende las actividades presenciales en toda la Universidad de Costa Rica, y da la indicación de realizar un proceso de virtualización para el desarrollo de los cursos.
(...)*

Ante la incertidumbre de la evolución que iba a tener la pandemia, el 16 de abril se le comunica al estudiantado de cursos clínicos de quinto y sexto año por medio del oficio FO-D-289-2020, que se iban a mantener suspendida la atención de pacientes hasta no recibir las directrices a seguir por parte de la Autoridades Universitarias, y que entre tanto se iba a dar continuidad de forma virtual reconociendo un porcentaje de un 10% en los cursos clínicos.

De forma paralela se inició con un proceso de capacitación a la población docente para el desarrollo de las actividades virtuales, que abarcó varios meses, lo cual fue documentado en el artículo CHAVARRÍA BOLAÑOS D., GÓMEZ-FERNÁNDEZ A., DITTEL-JIMÉNEZ C., MONTERO-AGUILAR M., 2020: E-Learning in Dental Schools in the Times of COVID-19: A Review and Analysis of an Educational Resource in Times of the COVID-19 Pandemic.-ODOVTOS-Int. J. Dental Sc.

A inicios del mes de mayo, se solicitaron espacios para que el Consejo Asesor se reuniera de manera virtual con las Autoridades Universitarias de transición, (...)

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que en ese momento, al no mejorar la situación con respecto a la pandemia para el segundo ciclo del año 2020, se decidió no abrir matrícula para los cursos que requerían actividades presenciales, como laboratorio, o prácticas clínicas. Continúa con la lectura de la nota.

Uno de los logros más importantes fue conseguir que a pesar del cierre de cursos clínicos, y la consecuente disminución de los créditos de matrícula, en conjunto con representantes de la ViVE, y de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, no se afectara el apoyo económico de los estudiantes becados, que constituye más de un 50% de la población de la Facultad.

(...) también se mantuvo comunicación con la población estudiantil, a través de reuniones virtuales con el fin de explicarles las decisiones que se estaban tomando en conjunto con la Rectoría y las Vicerrectorías.

Al respecto, en el año 2020, algunos estudiantes de nuestra carrera realizaron comentarios negativos en redes sociales y periódicos nacionales (...).

Durante el II ciclo lectivo, se dieron los cursos teóricos de manera virtual, se realizaron las propuestas de los protocolos para la presencialidad (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD detalla que estos protocolos se encuentran disponibles en la página web de la Facultad de Odontología, en la pestaña “COVID”. Seguidamente, continúa con la lectura de la nota.

Tomando en cuenta que el ingreso a la carrera de la Licenciatura en Odontología es entre 90 y 100 estudiantes por año, de acuerdo con la capacidad instalada del Edificio, es importante comunicar que para el año 2021, se cuenta con un aproximado de 787 estudiantes activos, divididos en 199 de primer año, 131 en segundo año, 225 tercer año, 63 cuarto año, 120 quinto y 49 en sexto año.

Durante los meses de enero y febrero, se realizaron capacitaciones presenciales en diferentes grupos dentro del Auditorio con aforos reducidos, dirigido a todo el personal docente, administrativo, y estudiantil de quinto y sexto año, en donde cumplieron todos los protocolos establecidos para la presencialidad.

El I ciclo de 2021 dio inicio el 1 de marzo para los cursos de 20 y 40 semanas de quinto y sexto año, y el 5 de abril los de 16 semanas.

Se hizo apertura a 21 cursos presenciales, a saber:

- 3 clínicos de sexto año*
- 6 cursos clínicos de quinto año y uno teórico práctico*
- 3 cursos prácticos y 4 cursos preclínicos de cuarto año*
- 1 curso práctico y 2 teóricos prácticos de tercer año*
- 1 curso práctico de segundo año.*

Asimismo, se hace énfasis en que de los 787 estudiantes activos, 422 estudiantes matricularon cursos presenciales.

Desde el inicio del ciclo lectivo se ha cumplido con los protocolos establecidos por las autoridades nacionales y universitarias (CCIO) (...).

El viernes 30 de abril, las Autoridades Universitarias enviaron la Circular R-28-2021, donde se suspendían las actividades presenciales dentro de la Universidad del lunes 4 al domingo 16 de mayo, por lo que se envía

el oficio al estudiantado FO-D-422-2021, comunicando que se acataba la indicación de Rectoría de ampliar el periodo de suspensión de actividades presenciales.

El viernes 14 de mayo, se le envía a la Comunidad Universitaria la Circular R-33-2021, donde se suspenden actividades presenciales del 17 de mayo al domingo 27 de junio (...) Ese mismo día, durante la noche, en una reunión de emergencia con los directores de Departamentos Académicos, se decidió convocar al Consejo Asesor de la Facultad de Odontología en horas de la mañana del lunes 17 de mayo, y además, comunicar por oficio FO-D-438-2021 a la comunidad estudiantil que se mantenían suspendidas temporalmente todas las actividades presenciales, a fin de realizar un análisis exhaustivo de las medidas adicionales que podríamos implementar para retomar eventualmente la presencialidad.

Posterior al envío del oficio a toda la población de la Facultad, los estudiantes de sexto año enviaron una carta mediante correo electrónico, sin un responsable firmante, dirigida a la Decanatura y al Consejo Asesor, con el fin de que se les brindara un espacio de reunión (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comenta que el fin de esa reunión era exponer la posición estudiantil al respecto. Continúa con la lectura de la nota.

El día lunes 17 de mayo, posterior a la reunión sostenida con el estudiantado de sexto año, en la sesión de Consejo Asesor donde fueron escuchados, se les comunicó que se iba a valorar la propuesta presentada por ellos. A las 10:00am, los estudiantes enviaron vía correo electrónico, una carta indicando que: “debido a la reunión celebrada el día de hoy entre estudiantes de sexto año y el Consejo Asesor, y en vista del carácter urgente de la situación a resolver; les solicitamos amablemente para el día de hoy una carta de respuesta ante lo expuesto y lo solicitado por nuestra parte. Agradecemos especificar la aceptación o rechazo de nuestras propuestas (...).

El Consejo Asesor finalizó a las 12:30md, momento en que se nos comunicó que se había recibido una carta de este mismo grupo de estudiantes dirigida al señor Rector, a VD y a ViVE (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que esta carta dirigida al señor rector a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil era para solicitar la intervención; sin embargo, nadie está obligado a lo imposible; todos saben que en la Administración Pública son diez días para dar respuesta a una misiva; no obstante, tuvo que intervenir directamente la Rectoría, la ViVE y la Vicerrectoría de Docencia. Continúa con la lectura de la carta.

Por esta razón, se le comunica al estudiantado según el oficio FO-D-442-2021, que “en dicha sesión después de escucharlos, les indiqué que requeríamos de tiempo para brindarles una respuesta adecuada a las solicitudes que nos presentaron. No obstante, en vista de que ustedes procedieron a elevarlo a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Administración; obviando el debido proceso, quedaremos a la espera del pronunciamiento de dichas instancias”.

(...) el Consejo Asesor presentó una solicitud urgente a Rectoría, a una posible reunión al día siguiente, martes 18 de mayo (...) se mantuvo una reunión virtual con el señor Rector, y otros representantes de la Autoridades Universitarias, Vicerrector de Docencia, de Administración, el coordinador de la Oficina de Bienestar y Salud, el coordinador de Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental (USOA), donde se explicó la situación actual, y se solicitó el envío de una propuesta para el retorno de los cursos presenciales (...).

Ese día por la tarde se recibió una carta sin firma de responsable donde indicada que tenía como “objetivo comunicar nuestra postura respecto al pronunciamiento de algunos compañeros que consideran que es necesario que la facultad permanezca cerrada. Nosotros, como estudiantes de distintos niveles, nos encontramos totalmente a favor de que la facultad permanezca con actividades preclínicas, de laboratorio y clínicas abiertas, para con esto poder continuar con el derecho a la educación que tenemos todos los estudiantes de la Universidad de Costa Rica”.

El viernes 21 de mayo se recibió el oficio R-3397-2021, donde se indicaba, que se “recomienda valorar la gradualidad de la apertura, a partir del lunes 24 de mayo, iniciando por el sexto y quinto año de carrera en presencialidad, y que se tome en consideración la valoración de la dinámica, en especial el uso de espacios comunes”, y además, “valorar que las y los estudiantes con factores de riesgo no deben exponerse a actividades con aerosoles” (...).

Por lo anterior, el lunes 24 de mayo en oficio FO-D-449-2021, se le comunicó al estudiantado que a partir del martes 25 regresaban a los cursos presenciales los estudiantes de sexto año, quintos con cursos de 20 semanas, y aquellos que tuvieran cursos con figura de inconcluso (IC) (...).

Como en el oficio de R-3397-2021 no hubo una respuesta clara a la propuesta que efectuamos para el retorno de los estudiantes con cursos presenciales de segundo a quinto año, se envió el martes 25 de mayo a Rectoría el oficio FO-D-454-2021, solicitando una aclaración (...).

Ese mismo día, un grupo de estudiantes de segundo a cuarto año, envía una carta donde solicitan también regresar a la presencialidad (...) Debido a la situación, el Consejo Asesor, citó a reunión virtual el jueves 27 de mayo a las 9:00am a los estudiantes de cuarto año, y a los de segundo y tercero a las 10:00am, donde se solicitó la presencia de todos los coordinadores de los cursos que ellos tienen matriculados con componente presencial.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que se les dio una explicación a los de cuarto año, la palabra a todos los coordinadores y, posteriormente, hablaron algunas personas estudiantes, a quienes se les indicó que a las 10:00 a. m. se tenía otra sesión programada. Continúa con la lectura de la carta.

En ese momento los estudiantes reclamaron que tenían derecho a evacuar todas las consultas, y que se debía ofrecer un espacio adicional, (...) se les informó que sería convocado en el momento oportuno, por lo que una de las estudiantes se disgustó, y manifestó en la reunión que se les había faltado el respeto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que la grabación de la reunión en Zoom, como lo solicitó la representante estudiantil Maité Álvarez, está lista, pero que no la ha podido recoger. Continúa con la lectura de la carta.

Con el grupo de tercer año, la reunión inició a las 10:05 a.m., y nuevamente procedí a dar información (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que esta información es la misma que se les había dado a los estudiantes de cuarto año.

A ambas poblaciones se les indicó que el Consejo Asesor solicitó y se le autorizó una audiencia con el Consejo de Rectoría a la 1:00 p.m., para tratar todos los asuntos de la Facultad.

A las 11:18 a.m., aparece en la redes sociales de manera pública en el Facebook (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que no dirá el nombre del perfil de Facebook de la estudiante, ya que no desea que quede en actas para no exponerla. Continúa con la lectura de la carta.

(...) estudiante de cuarto año, donde etiqueta a las páginas de Facultad de Odontología UCR, Universidad de Costa Rica, Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), Consejo Universitario UCR, Rectoría UCR, crhoy.com, Delfino.cr; Semanario Universidad, y realiza comentarios acerca de la reunión sostenida anteriormente con los estudiantes de cuarto año, e indica, entre otras cosas, el “decano me gritó y me dijo que él no le estaba faltando el respeto a nadie”.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que, aunque la carta no lo dice, ella desmiente lo que dijo y afirma que se había sentido muy presionada por todo lo que estaba suscitando y que había interpretado mal la situación; asimismo, comenta que ella realizó declaraciones para el Semanario Universidad, las cuales no leerá. Continúa con la lectura de la carta.

Después de todo el daño provocado con las publicaciones realizadas, se evidencia que en la red social Twitter de la misma estudiante comunica que: “Tenemos la grabación y quiero aclarar que, probablemente en el momento lo percibimos peor pero, para que no se preste para mal interpretaciones, el decano no gritó, simplemente alzó la voz y dijo en repetidas ocasiones que no se faltó el respeto” (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que, dado lo anterior, la estudiante se disculpó en otra publicación. Continúa con la lectura de la nota.

Además, en oficio FO-D-476-2021 del 31 de mayo, se le indica a la Rectoría que con suma preocupación, aflicción, y completamente desmoralizados, le hacemos de su conocimiento sobre un audio que circuló con la voz de una aparente representante de la FEUCR (...).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que no se refirió al contenido del audio, ya que se lo ha remitido a las personas miembros del Consejo Universitario, y que como en el audio incurren ciertos juicios de valor, no considera propio repetirlo. Continúa con la lectura de la nota.

El lunes 31 de mayo en oficio FO-D-474-2021 se informa a los estudiantes que se autorizó la propuesta enviada a la CCIO por el oficio VRA-2428-2021, recibida el sábado 29 de mayo, para el retorno presencial a partir del martes 1 de junio a los cursos presenciales de segundo, tercero y cuarto año, y del lunes 7 de junio a los estudiantes con cursos clínicos de anuales de quinto año.

En este documento se expresa todo el trabajo que el Consejo Asesor, la Decanatura, el cuerpo Docente, la Jefatura Administrativa, y personal Administrativo de la Facultad hemos efectuado desde marzo del 2020 hasta la fecha, si fuera necesaria alguna aclaración, o aumentar la información con gusto lo haremos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que lee esta misiva porque sistemáticamente están viendo posiciones encontradas entre la población estudiantil que tiene cursos presenciales: unos quieren regresar y otros no quieren. Manifiesta que las reacciones, a veces, son extremas y se hacen comentarios muy fuertes en redes sociales por percepciones momentáneas que, muchas veces, después tienen que ser rectificadas.

Asimismo, externa su preocupación por las reacciones tan exacerbadas que, de verdad, tienen una gran afectación emocional en la población estudiantil, a la que no puede culpar por la reacción, dado que la pandemia está afectando emocionalmente y de forma distinta a las personas no solamente de la Institución, sino de todo el país. No obstante, considera justo y correcto que cuando hagan comentarios de una parte también puedan contrastar con la información que envía al otro segmento involucrado.

Finalmente, lamenta mucho haberse extendido tanto, y señala que resumió la misiva, que es de 7 páginas.

- **Conferencia: “Agricultura extensiva en conocimiento para el cambio climático y la seguridad alimentaria”**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el jueves 3 de junio, moderó y presentó la exposición del Dr. Felipe Arauz, con el tema: “Agricultura intensiva en conocimiento para el cambio climático y seguridad alimentaria”. Esta actividad se enmarcó en la Semana del Ambiente, y fue organizada por la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, debido a las condiciones particulares que comentó la semana anterior. Fue una charla muy interesante y muy bien recibida por las personas que se conectaron a la sesión. Se extendió el tiempo, por la cantidad de preguntas que le plantearon al Dr. Felipe Arauz sobre este tema.

- **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación**

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que participó, de forma virtual, en el lanzamiento de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Recuerda que se había anunciado el proceso de transformación del Conicit en la promotora, así que le interesaba conocer cuál era el planteamiento del proceso de transición que se estaba dando, cómo se iba a aplicar la ley y, por supuesto, los cambios en la visión como la promotora, que fueron en contra de lo que existía anteriormente como el Conicit. Piensa que, definitivamente, es un tema importante que hay que darle seguimiento. Estima relevante que la Universidad de Costa Rica, de alguna manera, conozca y se involucre en las actividades que esta promotora llevará a acabo.

- **Estudio sobre la salud mental en tiempos del COVID-19**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza que el tema de bienestar y salud mental los tiene muy preocupados; por ello, participó en un seminario web organizado por el Instituto de Ciencias de la Salud (Incisa), sobre Salud Mental en tiempos del COVID-19, el cual fue tremendamente interesante.

En este seminario web se presentó un estudio desarrollado entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Nacional (UNA) y la UCR, denominado “Salud Mental y Relaciones con el entorno en tiempos del COVID-19”, con el apoyo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Fue impartido por el M.Sc. Raúl Ortega Moreno, de la Universidad Nacional, y por la Dra. Gabriela Darcíe, de Psicología, quien habló sobre “Psicología Positiva”.

Estima que como miembros de la comunidad universitaria, y particularmente de este plenario, tienen que ser sensibles a ese tema, porque tienen que comprender que la población estudiantil y parte del personal en esta Universidad están pasando por momentos muy difíciles, por un proceso que ha tenido su impacto, y una de las áreas que ha impactado más es la salud mental.

- **Entrevista en Canal 6 sobre la coyuntura actual de la economía en Costa Rica**

EL DR. CARLOS PALMA informa que, el viernes 4 de junio, fue entrevistado en Canal 6, en su condición de exdecano en Ciencias Económicas, con el fin de conversar sobre la coyuntura actual de la economía costarricense, acerca del desempeño que diversas variables; por ejemplo, de desempleo, de pobreza, de crecimiento del PIB, entre otras variables.

- **Aplicación de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en la UCR**

EL DR. CARLOS PALMA comenta que, el viernes 4 de junio, tuvo una reunión en donde le acompañaron algunos colegas del Consejo Universitario, junto a Mario Alberto Mena, de la Oficina de Recursos Humanos, para conocer en detalle cómo están aplicando la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas en el tema de anualidades. El tema tratado fue muy interesante y muy técnico, pero recibieron mucha información no solamente de lo que está sucediendo actualmente, sino cómo se están visualizando las situaciones hacia el futuro.

- **Capacitación con el CICAP**

EL DR. CARLOS PALMA refiere que, a raíz de unas discusiones muy ricas que han tenido en la Comisión de Asuntos Presupuestarios y Financieros sobre el tema de la Junta de Ahorro y Préstamo, en relación con presupuestos, han notado la necesidad de entender un poco más los conceptos que se utilizan tanto en la parte de la Junta, como en los presupuestos. Considerando esto, se sugirió que el Consejo reciba un seminario o un curso de capacitación sobre estos temas.

Se dio a la tarea de hablar con el CICAP, para elaborar una propuesta en donde, en unas sesiones, les puedan dar insumos necesarios para conocer elementos tan importantes como los que están analizando en la Junta y que deben ser conocidos por todas y todos; por ejemplo, tasas de interés, variables, tasas de interés efectivas, tasas de interés fijas; todo lo que se refiere a plazos, tipos de morosidad, a diferentes variables que se utilizan en la SUGEF para evaluar las organizaciones de ahorro y crédito, entre otros elementos muy importantes para la toma de decisiones en este Consejo, dado que es un tema muy especializado.

También, considera que otro tema importante es que se conozca un poco más en detalle lo relacionado con presupuestos públicos, ya que están siempre tramitando modificaciones presupuestarias. A raíz de todo lo anterior, está elaborando un temario junto con el CICAP; posteriormente lo presentará al Consejo, para ver la posibilidad de que, en algunas sesiones, los puedan ayudar a capacitarlos, y cuya suma de dinero por el costo sería en una suma simbólica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Carlos Palma y sugiere también atender esta solicitud de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.

- **Centro de Vacunación de la UCR**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que visitó el vacunatorio el viernes 4 de junio, guiado por Noé Ramírez, director de la Escuela de Enfermería. Señala que ese día fue muy particular, porque coincidieron dos grupos: uno que iba por la primera dosis y otro por la segunda. Había varias filas para poder entrar al vacunatorio y le impresionó la manera como se manejó. Las personas estaban muy tranquilas y muy contentas, de tal manera que muchos agradecieron la labor que se está realizando en la Universidad de Costa Rica al respecto.

Comenta que, guiado por el Dr. Noé Ramírez, pudo ver la forma como se trabaja. Cuentan con un grupo de personas voluntarias: estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad. Observó la excelente atención de Enfermería allí. Vio cómo algunas personas muy nerviosas requerían de buenas palabras y un poco más de atención médica, lo cual les fue brindado.

Dado lo anterior, considera que el centro de vacunación fue una excelente idea, cuya labor es muy bonita. Le complació ver como algunas personas le agradecían a la Universidad por la labor que se llevando a cabo. Piensa que esto hay que rescatarlo definitivamente. También, resalta la labor de Lupita Abarca, quien trabajaba antes en el Tribunal Electoral Universitario (TEU) y estuvo dirigiendo la parte de voluntariado, por cómo han venido trabajando con la niñas, lo cual hizo que sintiera la labor que se lleva a cabo en dicho centro.

- **Virtualización en la UCR**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que, el viernes 4 de junio, también tuvo una entrevista con Canal UCR con respecto al tema de virtualidad, con el fin de visualizar qué seguía, cómo responderá o en qué capacidades está la Universidad de responder a la virtualidad pospandemia; esto lo consideró muy interesante, porque se hizo una recapitulación de acciones que se tomaron el año pasado y retos que se tendrán que enfrentar.

Menciona que ese mismo día por la tarde también sostuvo una reunión con la Dra. Lizbeth Salazar, directora de la Escuela de Medicina, donde conversaron sobre temas de virtualidad. Respecto a esto, desea repetir algo que mencionó la semana pasada, que en la Universidad tienen algunas unidades, por ejemplo, la Escuela de Lenguas Modernas, que han avanzado increíblemente bien, y otras unidades que, por su naturaleza, no han avanzado tanto.

Destaca en el caso de la Facultad de Medicina que esto cuenta con el apoyo del Núcleo de Sistematización y Desarrollo Educacional en Salud (NIDES); sin embargo, la Universidad como tal todavía no está en la capacidad de desarrollar los instrumentos de virtualidad que se requieren para algunos de los espacios típicos del área de medicina. Ejemplifica con el simulador de la Escuela de Enfermería, y que ante la pandemia virtualizaron el sistema de simulación. En el caso de la Facultad de Farmacia, comenta que empezó en el año 2020 a tratar una “farmacia virtual 360”, es decir, un sistema de inmersión; de hecho desde la METICS dijeron: “hay que ayudar”; dado que este sería el primer intento de una estrategia de virtualización de ese nivel en la Universidad de Costa Rica.

En el caso de Medicina, indica que todavía requieren de mucho acompañamiento en ese sentido, pero es importante reconocer la naturaleza de las prácticas que hacen, y sería para ponerlo en punta en ese sentido. Por ejemplo, una universidad en Asia tiene un hospital universitario y un robot que hace cirugías; allí se empieza a visualizar otro modelo de desarrollo. Otro ejemplo es un agricultor que estará detrás de computadoras, programando sistemas de riego inteligente o por sensores; otro modelo de trabajo. Apunta que deben irse moviendo hacia esa dirección, y Medicina necesita mucho acompañamiento en ese sentido.

- **Proyecto sobre ventiladores “Respira UCR y Fluxus Mask”**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que algunos docentes le comentaron sobre un proyecto que tenían, por lo que le pidieron que les leyera una pequeña nota o que se expresara al respecto ante el Consejo Universitario. Considerando esto, decidió no leer la nota, sino referirse a los respiradores Fluxus Mask. La semana anterior, observaron diversos espacios y noticias sobre el proyecto “Respira UCR”, por medio del cual han construido diez ventiladores mecánicos de alta tecnología. Este es uno de esos proyectos que felicita, ya que, a parte de ser innovadores, demuestran que la Universidad contribuye con la sociedad y las necesidades que hay en este momento de una manera oportuna. Señala que, en paralelo, se realizó el proyecto conocido como “Fluxus Mask”, el cual consiste en un dispositivo de soporte ventilatorio no invasivo, seguro, de fácil uso, autónomo y con un bajo costo de producción. Este se desarrolló con una alianza público-privada entre investigadores de la Escuela de Medicina y la empresa Lucas Electrohidráulica.

Señala que los investigadores del proyecto fueron ganadores de un premio que otorgaría la Vicerrectoría de Investigación; sin embargo, no fue entregado, por lo que la empresa se ha encargado de proveer los materiales y todos los recursos. Asimismo, apunta que cuando los investigadores solicitaron la ejecución del premio, la Vicerrectoría de Investigación, por medio de la Resolución VI-2523-2021, del 22 de abril de 2021, les comunicó que debido a problemas de tiempo para la ejecución del presupuesto se cerró la ventana de oportunidad y que no es posible para la Vicerrectoría asignar los fondos en este momento; es decir, que a pesar de haber ganado el premio, este no iba a ser otorgado.

Entre las justificaciones presentadas por la Vicerrectoría se encuentra un atraso de tres meses en la respuesta por parte de los investigadores; sin embargo, las observaciones planteadas requerían las consultas tanto del Ministerio de Salud como de la Caja Costarricense de Seguro Social, y que, por ende, esto justifica el atraso, máxime en la situación pandémica actual, en la cual el Ministerio y la Caja tienen un gran volumen de trabajo.

También, refiere que, de acuerdo con la explicación brindada por este grupo investigador, el dispositivo se encuentra concluido y cuenta con la guía de usuario preaprobada por el Ministerio de Salud, así como una autorización para su uso en emergencias, otorgada por el Ministerio de Salud, por medio de los oficios MSDM-7000-2020 y MSDM-7068-2020, de fechas 9 y 16 de septiembre de 2020, respectivamente. En esos oficios se señala que todo lo anterior es fundamentado en el principio de beneficencia, siendo el uso de estos dispositivos una última opción para salvar la vida de una o muchas personas, lo cual, lejos de ser maleficente, resultará beneficente para los usuarios, dado que este equipo es altamente capaz de conservar la vida al mantener las capacidades ventilatorias requeridas de una persona.

Asimismo, manifiesta que la situación de la pandemia, ya declarada emergencia nacional, y ante una enfermedad cuya evolución y desenlace podría ser fatal, justifica, sin condiciones emergentes, el uso de todos los medios disponibles para salvaguardar la vida de una persona, salvo en caso de que expresamente las personas hayan dicho lo contrario (ante tal eventualidad se respeta el principio de autonomía). Indica que se encuentran a la espera de la publicación de los lineamientos por parte de la Caja, debido a que ya se realizó la oferta para la donación del equipo, además del desarrollo del proceso de registro biomédico, en conjunto con el Ministerio de Salud.

En relación con lo anterior, le preocupa la situación pandémica actual en que se encuentran, cuando todo equipo médico que permita conservar la vida es necesario. Igualmente le preocupa que la Vicerrectoría de Investigación no solo retire el apoyo a este proyecto, que también tiene una proyección social importante y marca esa articulación entre la sociedad o la parte privada y la misma universidad, sino que no se les dé el premio que ya fue asignado a los investigadores, cuando el equipo podría no solo darle nombre a la Universidad, sino salvar cientos de vidas y generar un impacto positivo en la sociedad costarricense. Invoca el artículo 3 del *Estatuto Orgánico*, por lo que considera importante que se tengan estas funciones

de contribuir para el progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

Finalmente, expresa que por esta razón acordó a referirse a la nota; al mismo tiempo, solicita que se valore la pertinencia que tiene este proyecto tanto en el ámbito de salud, como estratégicamente, esa visión de cooperación con la sociedad que debe tener la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta al Dr. Vidaurre si tuvo la oportunidad de conversar con la señora vicerrectora al respecto, ya que le parece importante conocer la versión de ella también.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que aún no ha podido conversar con la señora vicerrectora y que lo único que tiene es el oficio que envió con respecto a lo del presupuesto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le sugiere al Dr. Vidaurre que converse con la Dra. María Laura Arias.

- **Charla: “Automatización de sistemas de riego y agricultura 4.0**

LA SRTA. MAITÉ ALVAREZ comenta que en la Semana del Ambiente, organizada por la Federación de Estudiantes, moderó una charla con el ingeniero agrónomo Carlos Huertas Blanco, cuyo tema fue “La automatización de sistemas de riego y la agricultura 4.0”, así como de la importancia del agua como recurso humano.

- **Comisión de Salud Mental de la FEUCR**

LA SRTA. MAITÉ ALVAREZ tuvo una charla, junto a la Br. Ximena Obregón, con el Directorio de la Federación, específicamente con la coordinadora de la Comisión de Salud Mental de la Federación de Estudiantes. El tema principal de esta reunión fue el deterioro de la salud mental de los estudiantes durante este periodo de pandemia, incluso en el tema los recientes suicidios dentro de la Universidad. De acuerdo con la Comisión, se ha dado cuenta de cuatro suicidios; situación que realmente les debería de preocupar a todos.

En la Comisión se señaló que esta problemática claramente se agravó por la pandemia, aunque ya existía con anterioridad, de modo que la pandemia simplemente lo trajo a relucir. Algunas situaciones que han visto es: la gran carga académica, el irrespeto a los tiempos de desconexión; es decir, profesores que dejan exámenes largos (abren a las 6:00 o 7:00 de la noche y lo dejan hasta media noche, o inclusive hasta la 1:00 de la mañana); así como con las recargas en las tareas, en las evaluaciones; hay facultades que ponen 30 segundos por pregunta. Por ello la población estudiantil lo está resintiendo.

Agrega que también han visto, en los grupos de Facebook, quejas de estudiantes porque le dan prioridad la Facultad de Farmacia. De igual manera lo han visto en Ciencias Básicas, Ingeniería, Microbiología, en Medicina; los estudiantes han estado en un punto donde ya no daban abasto, más aún estando en la semana 10 o 11 del semestre; pues, para la semana 9, estaban que no podían más.

A raíz de lo anterior, en la Comisión de Salud Mental llegaron al acuerdo de enviar una carta al Dr. Gustavo Gutiérrez, con copia al Dr. Jaime Caravaca, con varias propuestas. La primera propuesta es crear una línea telefónica psicológica gratuita, atendido por estudiantes avanzados de la carrera de Psicología. Sabe que el Centro de Atención Psicológica en este momento se encuentra cerrado, ven en esto una posibilidad de que este sea el centro de auxilios psicológicos. Asimismo, varios profesionales de Psicología de la Universidad han expresado que brindarían estos servicios *ad honorem*.

La segunda propuesta sería implementar sesiones de terapia grupal en la Oficina de Bienestar y Salud; esto, para que los estudiantes puedan expresarse, se sientan acompañamiento y que no están solos; además,

de que no es una situación que nada más les ocurre a ciertas personas, sino a una gran parte de la población estudiantil.

La tercera propuesta sería incluir en los programas de los cursos de todas las carreras una cláusula sobre salud mental; esto no representa un costo para la Universidad y beneficiaría no solo en tiempos de pandemia, sino posterior a esta. Señala que no es extraño que los estudiantes sufran crisis de ansiedad, o incluso ataques de pánico, cuando se va acercando la temporada de exámenes. Esto lo han vivido antes de la pandemia.

Otra propuesta sería la capacitación en primeros auxilios psicológicos, dirigida a docentes; en el caso de los estudiantes, es una propuesta que la Federación ya tomó su curso; capacitar en primeros auxilios. Eso si lo van a hacer por cuenta propia, incluso, están cotizando para capacitar a los representantes estudiantiles, presidentes de asociaciones, a coordinadores de consejos. La propuesta va ampliada a que también sea dirigida a docentes.

La última propuesta sería reforzar el acceso a la información, como interponer denuncias. Eso sería referente a lo de salud mental. Otras propuestas están relacionadas con los horarios de clases y exámenes.

- **Rendición de cuentas**

LA SRTA. MAITÉ ALVAREZ indica que la Br. Ximena Obregón y su persona publicaron la semana pasada la rendición de cuentas en sus redes sociales, en “Estudiantes del Consejo Universitario”, por si desearán visitarla, darle un me gusta y verla.

- **Estrategia integral de la promoción de la salud mental**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, el miércoles 8 de junio, participó en una reunión en el marco de la estrategia integral de promoción de la salud mental y prevención y abordaje de comportamientos suicidas, donde conocieron la carta o el informe que la Srta. Maité Álvarez acaba de compartir.

Refiere que en esta comisión participan muchas personas de la Institución, como profesionales en el Área de Salud y la Psicología; defiende que sí hay un gran compromiso de parte de todas estas personas para atender esta situación, así como un reconocimiento general de que los sistemas de atención que brinda, por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social, para remitir situaciones estudiantiles, pues no dan abasto. Entonces, conversaron acerca de qué manera podrían definir una red de atención, dado que ni siquiera el Hospital Psiquiátrico está atendiendo emergencias con algunas de las situaciones si no son realmente graves. La motivación de esta comisión es, más bien, contar con una línea de acción más preventiva.

Comparte que señaló en este grupo de trabajo que un protocolo llevará mucho tiempo, requerirá análisis y considerar diferentes criterios, pero la situación de la salud mental exige una atención casi que inmediata. De modo que propuso en la Comisión pensar en acciones e iniciativas que pudiesen desarrollar desde ya, para ofrecer un mecanismo de compensación que ayude con alguna acción preventiva, con el fin de evitar situaciones trágicas. En ese sentido, recomendó alguna actividad en donde al menos las personas pudiesen tener un espacio para ser escuchadas, lo cual, a veces, ayuda bastante.

Finalmente, indica que también presentaron otras iniciativas de la Federación, que las considera muy puntuales, de tal manera que hay un gran ánimo por avanzar con estas iniciativas prácticas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa a la MTE Stephanie Fallas que en la Institución se tenía un protocolo que se llamaba “El protocolo para el abordaje integral del comportamiento suicida”; inclusive había uno de urgencias psicológicas, que instauraron desde el año 2019.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que, el miércoles 8 de junio lo presentaron, pero que hay que ajustarlo por el tema de virtualización. Sugirieron desarrollar actividades que pudiesen, de alguna manera, ser acciones preventivas. Repite que el protocolo lo presentaron el día de ayer; inclusive, estuvieron presentes las personas que lo desarrollaron, como la directora de la Escuela de Psicología, quien se refirió al asunto; sin embargo, sí requiere de esa revisión, según informaron ellos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima que es importante que en actas quede la existencia de un protocolo, el cual hay que actualizar y mejorar, que no se puede afirmar que en la Institución no había un protocolo para urgencias; es muy peligroso, es decir, hay un protocolo que tiene que adaptarse, que tal vez no es funcional, pero que sí se tenía.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que no dijo que no había un protocolo, sino que, más bien, el protocolo es de base o de referencia para atender la situación que se ha generado en esta pandemia; pero no ha dicho que no exista.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD contesta que, entonces, le entendió mal, y agradece la aclaración.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra, nuevamente, al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere a la situación que se evidenció con la Facultad Farmacia y que dio lugar a una reunión. Comunica que se reunió con la M.Sc. Eyleen Alfaro, coordinadora de la Comisión Instructora Institucional, para abordar esa situación. Una de las soluciones a este problema que se propone es que denuncien. Desea que no le tomen a mal, pero viniendo de la Comisión Instructora Institucional definitivamente considera que las denuncias son necesarias en esos casos, ya que se utilizan, básicamente, para que una conducta indebida deje de ocurrir.

Manifiesta que, de hecho, desde la Comisión Instructora se desarrollaron plantillas y se han organizado algunos talleres sobre cómo elaborar denuncias, a quién deben ser dirigidas, qué material deben tener (casi que con una lista de cotejo al final). Recomienda a la comisión que recurran a ese material, porque ayudaría mucho para que la denuncia prospere y no se quede en el camino por falta de pruebas o porque se imputó a la persona incorrecta o porque no se indicaron las faltas como debía ser. Reconoce que no es una solución por lo lento del proceso, sino que es un último recurso; más bien, necesitan medidas preventivas.

De hecho, en el informe de coordinador hablará acerca de una de las iniciativas que hay que retomar. Apunta que ha indicado varias veces que es necesario un trabajo muy fuerte con el personal docente sobre lo que es enseñar en espacios virtuales, que no son un simple traslado de la presencialidad. Opina que muchas de estas situaciones corresponden a una mala planificación de la enseñanza. Dado esto, considera importante que entre las soluciones y la lista de propuestas que anteriormente la Srta. Maité Álvarez indicaba se agregue la parte de talleres y capacitación docente, en enseñanza, en escenarios virtuales. Recalca escenarios, porque se ve la virtualidad como una alternativa, y no es así, sino que es sencillamente un escenario en donde enseñamos, pero que la planificación y la didáctica que utilicen deberían prevenir muchas de estas situaciones.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda a los y las miembros respecto al tema de la virtualidad en la repartición de lecciones y en general en todas las actividades que lleva a cabo la Universidad que están en una situación de excepcionalidad, que ya lleva 15 meses; por esta razón, empieza a parecerles como cotidianidad, cuando en realidad no lo es.

Es lamentable que en este momento estén recogiendo los frutos de una cosecha que no plantaron, no planificaron y no cuidaron; sin embargo, piensa que hay que recordar que la introducción que se sufrió con el proceso de virtualidad o a este proceso de enseñanza en línea en particular no pudo haber sido planificada, porque la pandemia simplemente llegó.

Recuerda que en el Consejo, a finales del mes de febrero de 2020, hubo discusiones presenciales; algunos de los miembros del Consejo Universitario conversaron sobre el peligro que representaba la enfermedad SARS-CoV- 2 para la población mundial. En ese momento, lo único que veían era China construyendo un hospital, a toda velocidad, para atender entre 500 a 1000 pacientes en UCI, lo cual consideraba extremadamente remoto; pero hoy en día está viviéndolo en el país, y no saben cuándo terminará

Comenta que la premura con la que se pasó a la virtualidad fue, en primer lugar, una gran respuesta de la Universidad para continuar con las actividades a pesar de la pandemia, a pesar de la declaratoria de emergencia; por otro lado, una oportunidad de aprendizaje para la Universidad. Cree que sería conveniente tener siempre en mente esto(...)

Apunta que no están afrontando una situación conocida de antemano, sino, más bien, corresponde a una situación que se empezó a experimentar prácticamente sin ningún respaldo; no hubo situaciones anteriores que se pudieran tomar como referencia; ante esta gran dificultad lo que se ha hecho en muchos casos es improvisar.

Agrega que dar clases virtuales no es nada sencillo. Relata que comenzó a utilizar la plataforma de Metics hace 10 o 15 años, y nunca pensó que pudiera ser una herramienta sin la cual no se podría dar clases. Reconoce que quedan asuntos por resolver: cómo administrar las evaluaciones, cómo garantizar que sean llevadas a cabo con el mismo rigor con el que se imparten lecciones presenciales. Considera este como uno de los puntos más controversiales en cuanto a cómo asumir la virtualidad; destaca que, a partir de esta vivencia, solo se puede esperar aprendizaje.

Se solidariza con los estudiantes que están siendo “objeto” de esa experimentación, por no decir “víctimas”. No obstante, considera que la intención de la Universidad de Costa Rica es continuar ofreciendo servicios y cumplir con todas las actividades, incluyendo graduaciones o conclusión de estudio. Detrás de la virtualidad hay una preocupación muy válida, y es garantizar que la calidad de la enseñanza se mantenga a pesar de la pandemia. Interesa sostener una calidad en la ejecución de los programas de estudio de la Universidad, ya que también interesa mantener los logros alcanzados en cuanto al reconocimiento internacional de la calidad de la Universidad de Costa Rica. Personalmente, tiene toda la voluntad para ayudar en lo que sea posible a la Universidad (desde el punto de vista de miembro del Consejo Universitario) para que el proceso se convierta en una enseñanza, y que, ojalá, modifique la manera en que se lleven a cabo las actividades en la Universidad más adelante. Espera que, a partir de la experiencia a la que obligó la pandemia, se tenga la capacidad para prevenir situaciones como la actual.

- **Fundación de la UCR**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA relata que ha visto con gran preocupación el funcionamiento de la Fundación de la Universidad de Costa Rica. Destaca que existen mecanismos para garantizar que el funcionamiento de la Fundación de la Universidad de Costa Rica sea concebido en el contexto apropiado dentro de la Universidad; en particular, lo que significa dicha Fundación y el papel que debe jugar en virtud de lo que establece la Ley 7169, esta ley da pie para que las universidades públicas (en particular la UCR) creen una fundación dedicada a la promoción de la investigación y el conocimiento científico-tecnológico.

Advierte de que existen amenazas serias sobre este funcionamiento que provienen de entes contralores externos. La Contraloría General de la República (CGR) ha planteado cuestionamientos con respecto al funcionamiento de la Fundación UCR. De modo que es necesario que la Universidad, en particular el Consejo Universitario, logre establecer una política por seguir, así como un mecanismo de fiscalización; ser sólido, que tenga fortaleza y que, a la vez, permita la transparencia en el uso y en la generación de fondos para la Universidad.

Insiste en que, en la medida de lo posible, la propuesta presentada –y que ha sido agendada durante varias sesiones– sea conocida por el pleno para que este análisis les brinde una pauta por seguir con respecto al funcionamiento de la Fundación UCR y de su importante relación en el contexto universitario. Lo anterior, desde la perspectiva correcta, para visualizar el mecanismo o instrumento adecuado para la transferencia de los conocimientos que se generan en la Universidad de Costa Rica a la sociedad costarricense y más allá. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias al Ph.D. Guillermo Santana y cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ aclara que tanto la Fundación UCR como la Administración han estado trabajando a tiempo completo para subsanar las observaciones planteadas por la CGR. Presenta una moción que podrá ser del interés de los miembros: invitar al MBA José Alberto Moya, delegado ejecutivo de la Fundación, para que brinde la próxima semana un informe al respecto. Agrega que con la incorporación del Dr. Roberto Guillén como vicerrector de Administración está completamente seguro de que, a muy corto plazo, se podrán subsanar todas las observaciones que se hicieron el año pasado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana, pero le solicita que sea breve en su intervención.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por la respuesta, dice que la conoce y no espera menos por parte de la Administración. Su interés y respaldo estarían orientados hacia una solución de carácter estructural, para que las actividades de la Fundación UCR y su relación dentro del contexto universitario queden establecidas de manera firme. Agradece la respuesta, la cual considera muy oportuna. Le gustaría caminar en la dirección como corresponde al cuerpo colegiado, para garantizar una solidez estructural dentro de la Universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Ph.D. Guillermo Santana, y anuncia que se pasará al otro punto de agenda.

ARTÍCULO 5

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que en reunión del miércoles 9 de junio aprobaron el dictamen sobre la modificación al artículo 32 A, inciso c, del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, el cual pasó a revisión filológica y prontamente estará en el SIGEDI para las firmas correspondientes y que sea enviado al plenario. Con esta modificación se pretende que los concursos de antecedentes docentes se puedan realizar a lo interno y no necesariamente a lo externo; lo anterior, a criterio de la unidad académica. Destaca que este proceso puede ser una ayuda ante la situación de interinato de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, la Comisión continúa con el estudio de la reforma integral al *Reglamento para el reconocimiento y la equiparación de títulos realizados en las instituciones de educación superior*. Están pronto a terminar con el estudio de la reforma integral.

En agenda tienen pendiente el estudio de la creación de un sistema de formación continua del profesorado de la UCR. Este tema lo tenían ayer en agenda; no obstante, no lo pudieron abarcar por cuanto el Dr. José Ángel Vargas, vicerrector de Docencia, no pudo estar presente en la sesión, ya que tenía un compromiso relacionado con la acreditación de carreras. La formación continua es un tema que el Dr. José Ángel Vargas propuso en el último congreso universitario, muy en línea con lo que los miembros han conversado, y que es importante de trabajar. Desde años atrás, en METICS se hablaba de la necesidad de

contar con un sistema de formación continua para el personal docente de la UCR; este es uno de los temas recurrentes en la lista del Consejo Universitario, motivo por el cual tenían interés en retomarlo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta al Dr. Germán Vidaurre sobre el avance del caso que está llevando la Comisión sobre la modificación del artículo 20, ya que destaca que es un caso muy importante para la población universitaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que, en lo concerniente al análisis del artículo 20, relacionado con la definición del interinato, el caso ya salió a consulta; fue enviado por la Comisión del año pasado. Con la idea de no atrasar a la Comisión y darle la prioridad al caso, se conformó una subcomisión.

Refiere que la subcomisión se ha reunido en cuatro ocasiones, todas las observaciones se sistematizaron y se está trabajando en la redacción del articulado: ver variaciones de forma y otras de fondo, con las respectivas justificantes, para así pasarlo a la Comisión de Docencia y Posgrado, como corresponde. Aclara que la idea es agilizar la discusión.

Menciona que la conformación contempla representación de la población interina y de la Oficina de Recursos Humanos y que, en ocasiones, se desarrollan discusiones muy sustanciosas.

Cuestiona si se está avanzando tan rápido como él quisiera; no obstante, es consciente de que las discusiones se habrían dado en el seno de la Comisión de Docencia y Posgrado o hubiera sido necesario invitar a estas personas con el fin de resolver las dudas existentes. Resume que han tenido cuatro reuniones, se va avanzando y están entrando a la fase de análisis del concurso de antecedentes. Esperaría que pronto se pueda estar pasando a la Comisión de Docencia y Posgrado, y que de ahí se pueda manejar rápidamente. Aclara que ha recalcado a la subcomisión la importancia de que el informe se envíe a la Comisión de Docencia y Posgrado a finales de junio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que le parece un caso muy importante, principalmente, porque se avecina la negociación del FEES. Por tanto, considera conveniente que pueda estar resuelto por el Consejo Universitario. Agradece al Dr. Germán Vidaurre por la respuesta. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que la Comisión lleva varias sesiones trabajando en la revisión de las observaciones presentadas para el caso de la modificación del concepto de “sedes regionales” a “sedes universitarias”. Destaca que ha sido un trabajo muy intenso, en cuanto a la revisión de las observaciones, debido a que fueron muchas. Las de forma han sido rápidamente resueltas; sin embargo, las observaciones de fondo han llamado la atención de la Comisión para revisar con cuidado las respuestas que se estarían brindando a dichas observaciones; si fuera necesario, incorporar modificaciones en algún concepto.

Señala que se avanza más lento de lo esperado, aspecto que les está generando un poco de ansiedad; no obstante, está segura de que pronto se estará logrando. Destaca que el análisis contempla la modificación de 36 artículos del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, lo cual ocasiona que el proceso sea muy lento. Llevan 23 analizados, les hacen falta 13 artículos por revisar. Ilustra que avanzan con la estadística “pegada en la pared”, para ver si es factible concluir el trabajo en el presente mes.

También están trabajando en el concepto de carreras desconcentradas y descentralizadas. Señala que hay elementos del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que se modifican con la participación de profesores vinculados a esta modalidad de carreras (desconcentradas y descentralizadas) en las Asambleas de Facultad, en las Asambleas de Sedes, entre otros elementos que se quieren revisar. En este punto, invita a la M.Sc. Patricia Quesada a participar en la Comisión, con el fin de analizar en detalle el tema. De igual manera, a la Comisión le interesa mucho conversar con el Dr. Germán Vidaurre, ya que si se llega a un punto

en que la modificación al reglamento no avanza no se tendría la posibilidad de hacer las modificaciones en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, porque el concepto debe quedar muy claro. Extiende la invitación a ambos, ya que los dos están vinculados con el proceso de implementación del reglamento. Espera que en junio puedan concluir con el análisis de un caso tan importante para la Universidad de Costa Rica. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA estima, como representante de Sedes Regionales, que los dos casos a los que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez hace referencia son sumamente importantes, son una deuda histórica con la regionalización. Agradece que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez pusiera especial interés en ambos casos. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que ese es uno de los casos prioritarios para la Comisión de Docencia y Posgrado. Ya han recibido todas las observaciones e hicieron una consulta formal a las unidades en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*; todas las observaciones están sistematizadas. Informa que tiene una reunión con el Dr. Bernal Herrera, para ahondar en el asunto. Agrega que el Lic. Javier Fernández, asesor a cargo del caso, ya ha venido trabajando en su análisis dentro de la Comisión de Docencia y Posgrado. Considera que el interinato y las carreras desconcentradas son los dos casos que tienen la prioridad más alta para ellos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece también al Dr. Germán Vidaurre, ya que son casos que tienen mucha relación con sedes regionales porque el gran porcentaje de interinos se ubica en Sedes Regionales. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA señala que la Comisión concluyó con el análisis de las observaciones realizadas al *Reglamento de trabajo finales de graduación*. Se encuentran en la fase de redacción final del dictamen, y en la parte de revisión filológica. Destaca que las observaciones hacen referencia a los temas de defensa de los trabajos finales de graduación en la virtualidad, es decir, cómo se realiza este proceso en la virtualidad, así como, en la manera en que se han estado conformando los comités.

Indica que en un tiempo récord, gracias a la colaboración de los integrantes de la Comisión, en dos sesiones sacaron el análisis. Por consiguiente, próximamente estará presentándolo para el conocimiento del pleno. Después, continuarán con el análisis de otros temas que tienen pendientes, entre ellos: el *Reglamento de Acción Social*. Recalca que se está saliendo ya de un análisis que consideraban muy importante y que ya ha sido aprobado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, en la sesión del lunes, la Comisión concluyó con la revisión integral de los artículos del *Reglamento del servicio de transportes*. Este reglamento cuenta con 89 artículos, y cada uno fue revisado.

Agradece a los integrantes de la Comisión por el trabajo efectuado en lograr la revisión. Informa que el Reglamento lo están enviando a consultas, con el fin de precisar la posibilidad de que funcionarios de la Fundación UCR conduzcan los vehículos de la Institución o no.

Comenta que, en la sesión del lunes, la CAUCO contó con la participación del asesor legal de la Sección de Transportes, quien se encarga de la parte judicial del tránsito; refiere que le plantearon varias inquietudes con el objetivo de tener mayor claridad sobre lo que se debe de regular en el reglamento; uno de los puntos es el mencionado, el cual les generó dudas.

Espera recibir una respuesta de la Contraloría Universitaria para conocer cuál es la posibilidad real de que la propuesta se pueda ejecutar o no. Señala que, actualmente, el permiso de conducción se facilita para personal de la Fundación UCR. Con el objetivo de precisar lo procedente, y analizarlo de la manera pertinente, se estará abordando el análisis de dicha propuesta en las próximas sesiones de la CAUCO.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA adelanta que se estará refiriendo a tres puntos en su informe de Comisión. Todos conllevan bastante tiempo de presentación, pero tratará de ser lo más breve posible; por lo menos en dos de los puntos. En primer lugar, señala que la Comisión se encuentra revisando los indicadores de gestión de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de transmitir las recomendaciones a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). En la OPLAU les han planteado una serie de indicadores basados en conversaciones sostenidas; a partir de ello, se ha iniciado con la revisión para hacer recomendaciones encaminadas a la ampliación de los indicadores de gestión que ya han recibido.

La Comisión estima que es posible lograr ese tipo de ampliación en cuanto a los indicadores por seguir, principalmente, si se apunta en la dirección de que dichos indicadores reflejen las políticas aprobadas por parte del Consejo Universitario. Puntualiza que el consenso de la Comisión es lograr una estructura sobre el avance de dichos indicadores, similar a lo que sirve de fuente para informes como el Estado de la Educación y el Estado de la Nación.

Esperan datos que permitan la permanente actualización de información sobre el avance de la Universidad de Costa Rica a lo largo de la ejecución de sus políticas institucionales y la ejecución presupuestaria (que se lleva a cabo cada año). Esto, para que a mediano plazo el Consejo Universitario o algún otro ente universitario pueda ahondar en un tema específico de los que se tratan en dichos informes de indicadores de gestión. Esto permite profundizar en temas específicos, sin que se pierda la totalidad de la información. Comenta que quedará en manos de futuros consejos universitarios caminar en dicha dirección.

En segundo lugar, se está trabajando en la atención de los comentarios recibidos de la comunidad universitaria relacionados con la propuesta del *Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional*. Comenta que el avance ha sido lento (en este momento solo se ha contemplado a la Oficina de Administración Financiera), pero se observa que hay una gran necesidad de clarificar procesos que se llevan a cabo en la administración de fondos de desarrollo institucional.

Opina que, sin lugar a dudas, la mejora en los procesos alcanza un tope ante la discordancia que existe entre los entes controladores externos (como la CGR y los mecanismos de elaboración de presupuestos públicos) y la necesidad que tiene una universidad de trabajar en la academia. Aclara que “no somos un sector público, somos un sector académico”, que “tampoco somos un sector privado, somos un sector académico”. Esto representa la obligación que se tiene como universidad, así como la obligación de la Rectoría (no solo del Consejo Universitario) para lograr, mediante el diálogo, la posibilidad de manejar presupuestos más allá de plazos anuales, de manera tal que la Universidad pueda invertir en desarrollo institucional más allá del trámite de compras. Comenta que si lo que se desea es contar con una universidad que escale en los ránquines internacionales, que visibilice la actividad docente y académica, se debe ir más allá.

En tercer lugar, se refiere al caso de la Junta de Ahorro y Préstamo (Jafap). Opina que en la Comisión han logrado un consenso respecto de los pasos para garantizar el mayor beneficio posible a los afiliados, en lo que compete al Consejo Universitario. Considera que en la Comisión están muy conscientes de la función de la Jafap e, igualmente, de que la ley que le dio origen (la Ley 4273, de 1968) resulta, en este momento, necesaria de someter a revisión. Destaca que la ley resulta anacrónica, por cuanto los desarrollos

económico y financiero del país, desde 1968 a la fecha, han variado mucho en lo referente a garantías de los trabajadores en empresas públicas o privadas y en la Universidad como sector académico. Por lo anterior, es necesario alcanzar una comunicación con las personas integrantes de la Jafap, para lograr la mejor concordancia posible entre lo que establece esa ley y lo que significa para la Jafap moverse dentro de un sector financiero muy diferente al que se tenía en 1968.

Destaca que es de su interés que el pleno esté al tanto del avance en el trabajo de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Puntualiza que no estará adelantando criterio para ninguno de los tres puntos mencionados, en vista de que las conclusiones serán incorporadas en los dictámenes, y, en el momento oportuno, cuando estos sean presentados, se procederá con las aclaraciones correspondientes. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ hace referencia a lo comentado por la MTE Stephanie Fallas Navarro en relación con el reglamento de la Oficina de Transportes. Informa que hace dos semanas una profesora se volcó en un vehículo, el cual fue declarado como pérdida total. Considera que este tipo de situaciones deben ser reguladas; hay muchos vacíos en el reglamento. Se deben sentar responsabilidades, puesto que no es posible que simplemente, por la razón que sea (aclara que no está refiriéndose al consumo de licor u otras razones), los hechos ocurren y la Institución sea la que pierde un vehículo. Afirma que hay que sentar responsabilidades.

Comenta que este punto lo ha conversado con el jefe de la Oficina de Transportes, a quien le ha solicitado que se le dé mucha atención a este tema. Cuando hay dolo, cuando hay culpa de la persona conductora, hay que sentar responsabilidades; como mínimo que efectúe el pago del deducible. En el caso de la profesora, se trata de pérdida total del vehículo, y no se sabe cómo proceder al respecto. Comenta que el hecho aconteció en un lugar rural, en Parrita, en un puente sin baranda; no obstante, lo suficientemente ancho. La profesora calculó mal la pasada y se salió del camino, volcó el vehículo. Recalca que esta situación le preocupa mucho. Agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro que consideren este caso en la revisión del reglamento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS consulta si puede referirse a lo que ha manifestado el Dr. Gustavo Gutiérrez.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da su visto bueno, pero le solicita que sea breve.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que, justamente, ese ha sido el análisis que han venido haciendo. También les preocupa mucho estas situaciones. En el caso de la profesora, destaca que por lo menos hay una relación laboral con la Institución y se podría proceder de acuerdo con la normativa. El *Reglamento de bienes institucionales* establece en uno de sus artículos las implicaciones en el uso de estos bienes; sin embargo, informa que tienen dudas muy importantes en lo que respecta al manejo de estos vehículos por parte de personal de la Fundación UCR, por cuanto no tienen esta relación laboral. Por consiguiente, si actualmente se complica el cobro de daños para personal universitario, en casos como los de la conducción de vehículos por parte de funcionarios de la Fundación UCR se hace más vulnerable; de la misma manera están considerando el escenario en que los vehículos sean conducidos por estudiantes.

Informa que en el reglamento que salió a consulta se amplió la autorización para que los estudiantes puedan conducir. Refiere que la consulta se planteó a la Oficina de Administración Financiera, la cual mediante una carta que recibió el jueves 10 de junio detalló las coberturas con que cuentan los vehículos. Del mismo modo, se cuenta con el criterio de la Oficina Jurídica. Está de acuerdo con que es un tema muy

sensible por las responsabilidades que deben sentarse en el momento en el que estos casos ocurren. Apunta que en la Comisión están asumiendo el análisis con mucha responsabilidad.

Informa que conversó con el MBA Glenn Sittenfeld el martes anterior, con el objetivo de analizar estas situaciones, teniendo como prioridad el bienestar de los estudiantes y el resguardo de las responsabilidades para la Universidad como Institución. Afirmo que se está ejecutando un ejercicio responsable. Sostiene que se mantiene en contacto con el Sr. Pedro Navarro para cotejar el avance en la comisión. Espera que pronto pueda traerse al pleno una propuesta trabajada, analizada, y en la cual las situaciones referidas queden mejor reguladas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone pasar a un receso.

*****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la Propuesta de Dirección CU-10-2021, presentada en la sesión N.º 6496-09, sobre la modificación del Reglamento del Consejo Universitario para incluir una norma que permita la ratificación de los acuerdos cuando existan cambios en la conformación de este Órgano Colegiado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita la participación del Lic. Gerardo Fonseca y del Mag. José Pablo Cascante.

*****A las diez horas y dieciséis minutos, se unen a la sesión virtual el Lic. Gerardo Fonseca y el Mag. José Pablo Cascante. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone continuar con la discusión el dictamen, recuerda que se había quedado en la solicitud de palabra por parte de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y del Dr. Carlos Palma. Detalla el orden en el uso de la palabra: la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, el Dr. Carlos Palma, la Prof. Cat. Madeline Howard y el Mag. José Pablo Cascante.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a la intervención de la Prof. Cat. Madeline Howard, quien comenta que no había tenido oportunidad de leer la segunda propuesta. Hace la observación de que se ha venido trabajando, en los últimos meses, en la propuesta presentada el lunes anterior, al final de la tarde, indica que ese día estaban terminando de elaborarla, momento en el que se les adelantó el otro documento, motivo por el cual se presentó un poco más tarde. Aclara que desea comentarle dicha situación a la Prof. Cat. Madeline Howard, a modo de referencia para que lo tenga presente a la hora de considerarlo.

Añade que la propuesta presentada contiene una serie de elementos que contribuyen al análisis del tema. Desea que se defina cuál es la mejor manera de abordar el tema, ya sea que se trabaje sobre la primera propuesta, que corresponde a la presentada por la M.Sc. Patricia Quesada, y sobre esta propuesta se hagan las modificaciones. Recuerda que la primera propuesta envía el tema a la Comisión de Coordinadores. La segunda propuesta conlleva una serie de insumos que podrían ser considerados en la Comisión de Coordinadores, indica que sin ningún problema podría ser un insumo.

No obstante, si se hace lo que ella está planteando, refiere que le gustaría que se realizaran algunas modificaciones en los antecedentes presentados en la propuesta de la M.Sc. Patricia Quesada. Lo anterior, por cuanto, en su caso, no está de acuerdo con algunos de los elementos presentados, situación que amerita una sesión de trabajo para incluir algunas de las observaciones que tienen con respecto al documento. Refiere que el Mag. José Pablo Cascante ya había incluido una modificación en el acuerdo, una moción para modificar por “ratificación de acuerdos” y “ratificación de las actas”, en lugar de “aprobación”, aspecto importante por tener presente.

Aclara que su intervención se centra en proponer que el pleno decida la mejor manera de trabajar el punto: ya sea tomar la propuesta de la M.Sc. Patricia Quesada, hacerle las modificaciones en una sesión de trabajo y tomar la propuesta de miembros como un insumo para la Comisión de Coordinadores para abordar el tema o, bien, hacerlo de la manera inversa: tomar la propuesta de miembros, la cual es más completa, como un documento que recopile una serie de contribuciones para que la Comisión de Coordinadores pueda completar el análisis y, en ese caso, trabajar en la primera. Lo anterior lo plantea por un asunto de forma, de manera tal que se pueda proceder. Refiere que es una preocupación importante a la cual le han prestado mucha atención; a la vez, recalca que desde hace un par de meses han trabajado con miras a preparar la propuesta presentada con todas las observaciones, que les parece importante incorporarlas en el *Reglamento del Consejo Universitario*. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA resume que hay dos propuestas: la propuesta que presenta la Dirección y la propuesta que la Comisión plantea. Por tanto, explica que hay que proceder con la votación para ambas. Refiere que, si anteriormente hubieran tenido comunicación, se habría modificado la primera propuesta. No obstante, dado que se tienen dos propuestas, hay que proceder con la votación. Una vez finalizada la discusión estarán tomando la decisión con respecto a la mejor manera de proceder.

Concuerda con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, en cuanto a que se debe tomar la propuesta de miembro y llevarla a la Comisión de Coordinadores. No obstante, procederá a escuchar los puntos de vista de los demás miembros. Después entrarán en una sesión de trabajo para revisar los elementos en los que estarían de acuerdo en que se incluyan y cuáles no. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA expresa, en la línea de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, que no tenían el conocimiento de que se estuviera trabajando, paralelamente, en una propuesta sobre el mismo tema. A partir de la discusión sobre las actas anteriores (del año 2020), en la cual se había concordado en que el tema no estaba lo suficientemente claro, se empezó a trabajar en dicho sentido con la ayuda de asesores jurídicos.

Aclara que no tenían el conocimiento de que la M.Sc. Patricia Quesada estaba también trabajando una propuesta. Considera que la idea sería incluirla para que pueda ser apreciada de una manera más integral, que fortalezca tanto la propuesta de la Dirección como la propuesta que ellos han presentado. Sostiene que no es el objetivo que una propuesta prevalezca sobre la otra, sino, más bien, que todos los elementos de una y otra permitan fortalecer el procedimiento. Considera importante realizar la aclaración, por cuanto la propuesta no fue presentada con el fin de sobreponer una a la otra, sino para analizar el procedimiento para fortalecer este tipo de reglamentos. Realiza la observación para que todos estén conscientes de que el tema les preocupa a todos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recalca, en primera instancia, que son propuestas muy diferentes. En segunda instancia, destaca que este fue un acuerdo tomado en la Comisión de Coordinadores. A partir de dicho acuerdo, ella –la M.Sc. Patricia Quesada– como directora del Consejo Universitario debe darle seguimiento. También se cuenta con el apoyo del abogado asesor del Consejo Universitario y funcionarios del CIST. Enfatiza que ni el Lic. Gerardo Fonseca ni el Mag. José Pablo Cascante le comentaron que se estaba trabajando otra propuesta. Por lo anterior, ella dio el seguimiento que le corresponde, ya que es una de sus responsabilidades como directora. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD respalda a la M.Sc. Patricia Quesada que como directora del Consejo Universitario le correspondía darle seguimiento a lo acordado en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes. Destaca que hay un punto que le llamó mucho la atención en relación con la propuesta enviada por los miembros, en concreto en el segundo acuerdo presentado. Considera que hay datos importantes que no estaban incluidos en los considerandos.

Procede a dar lectura del segundo punto, el cual, a la letra, indica: “Que se realice de manera conjunta con el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) un estudio sobre el procedimiento para la emisión y aprobación de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias por parte de los miembros del Consejo Universitario”, a continuación, viene la parte interesante: “a fin de que el proceso a implementar sea óptimo, eficaz y conforme a esta propuesta de reforma del *Reglamento del Consejo Universitario*”. No obstante, se debe tomar en consideración que, el año pasado, el Consejo Universitario tuvo 29 sesiones extraordinarias; recuerda que hasta el 9 de junio se había celebrado 13 sesiones extraordinarias adicionales a lo que hasta ahora se ha visto. Además, el año pasado el pleno sesionó hasta el 15 de diciembre con una sesión ordinaria, y hubo una sesión solemne el 17 de diciembre de 2020. Todo lo anterior lo refiere para recordar que el año 2020 fue un año atípico; si no se toma en consideración esas 29 sesiones extraordinarias, se estaría emitiendo un juicio de valor no basado en la evidencia sobre lo dicho de que el proceso no es óptimo ni eficaz.

Destaca que en ninguna parte de la propuesta que presenta el grupo de los miembros observó un considerando que opine que el proceso no ha sido óptimo y eficaz hasta la fecha. Aspecto que le llama mucho la atención. Recalca que siempre ha sostenido que el Consejo Universitario “somos todos”, pero no solo habla de los miembros, sino de todos los equipos de las distintas unidades que lo conforman, por cuanto son quienes guardan la memoria histórica. Los miembros son quienes manejan la parte política y toman las decisiones, pero si no fuera por la Unidad de Actas, por la Unidad de Estudios, por la Unidad de Información, los miembros no podrían ejecutar su trabajo.

Insiste que, si no se toman en consideración las 29 sesiones extraordinarias y lo acontecido el año pasado, una situación históricamente insólita en la Institución, habrá muchas conclusiones plagadas de sesgos que no conducen a que se pueda generar una conclusión basada en la evidencia. Por lo anterior, destaca que el mencionado punto llamó su atención, y no lo puede compartir. Le parece que es ofensivo para la Unidad de Actas, y no hay nada que soporte la conclusión a la cual están llegando. Sería como decir que todo lo que se ha hecho hasta ahora no ha sido ni óptimo ni eficaz. Reitera que no precisa los datos ni la comparación que hubiesen hecho conforme a los históricos de los años anteriores. Se supone que ellos son personas académicas que actúan basados en la evidencia. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA sugiere pasar a la discusión del próximo punto, relacionado con la propuesta que aún no han abordado. Consulta a la MTE Stephanie Fallas Navarro si estará refiriéndose a la propuesta de ellos, ya que no se ha presentado; por tanto, no se podría discutir. Le consulta si su participación va en dicho sentido, o si, más bien, va en línea con la propuesta de la Dirección.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que su intención era solicitar que se pudiera ver la propuesta que ella trae para hacer el balance. Consulta si, necesariamente, primero se debe votar el punto, ya que varios de los miembros no conocen la otra propuesta, que permita hacer una discusión conjunta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que sí la conocen, ya la leyeron. Recuerda que cuando asisten a las sesiones, deben de llevar toda la documentación leída. No obstante, lo que procede es votar ambas propuestas para seguir el orden de la agenda, y así fue como se planteó. Solicita a Mag. José Pablo Cascante informar sobre el análisis.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE da los buenos días. Señala que, por ser un tema que ha ocupado tiempo y esfuerzo de todos, es fundamental tener claro que en el pleno se discuten las ideas con criticidad: tanto las propias como las ajenas. Considera que corresponde asumir una actitud abierta a los argumentos,

y con esa responsabilidad se puedan alcanzar soluciones al problema que se presenta, específicamente, con las actas del relevo de miembros nuevos, es decir, cuando ingresan nuevas conformaciones.

Respecto a este punto en particular, hace el siguiente señalamiento: desde la asesoría legal se ocupó de hacer un análisis de ambas propuestas; considera que la propuesta de la Dirección engloba la mayor parte de las circunstancias o elementos que son viables de la propuesta que se verá en el punto 5. Ahí habrá una oportunidad de discusión y de diálogo. Sostiene que aquellos elementos de esa segunda propuesta que no están explícitamente incluidos en la primera propuesta pueden ser trabajados en la Comisión. Apunta que debe darse un debate y un diálogo para construir la mejor opción.

Agrega que un punto se lo reservará para la segunda parte, cuando se discuta el punto 5, pero adelanta que existen aspectos de índole jurídico que sí deben ser señalados respecto de la propuesta del punto 5 y que, francamente, no la hacen viable; sobre ello hay que conversar. Indica que ese momento no es el momento oportuno, por tanto, hay posibilidades de que se incluya en esa segunda parte los elementos positivos que la propuesta trae (que los tiene, sin duda alguna) en el trabajo que se realice en Comisión. Además, hay un asunto de forma que implica para este momento, que se vote primero la propuesta de la Dirección y luego se pronuncien sobre el punto 5.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Mag. José Pablo Cascante la explicación y propone entrar a una sesión de trabajo.

****A las diez horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y doce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a las modificaciones hechas a la propuesta de Dirección.:

En el considerando 4 cambiaron el inicio, y quedó de la siguiente manera:

4. *La aprobación del acta constituye un acto que, más allá de la función probatoria, confirma que lo consignado en la transcripción mantiene la fidelidad de la voluntad expresada en la sesión para la adopción del acuerdo1.*

En el considerando 6, después de la frase “(...) dado que no está establecida en el reglamento aprobado (...)” agregaron “ha aprobado”.

En el considerando 7, se cambia “y la posterior aprobación” por “habitualmente la aprobación”.

En el considerando 8, fue modificado el final, y se lee:

8. *Las 28 actas correspondientes a las sesiones3 realizadas entre octubre y diciembre de 2020 fueron aprobadas hasta abril de 20214 debido a que las nuevas personas miembros del Consejo Universitario argumentaron la imposibilidad de dar el trámite correspondiente a esas actas, y en virtud de que estaban realizando un estudio con el fin de encontrar la mejor alternativa para el trámite de aprobación de las actas, por medio de consultas a diversas instancias.*

En el considerando 9, fue modificado el final:

9. *Existe la posibilidad de que se puedan presentar implicaciones jurídicas y afectaciones, tanto para la comunidad universitaria como a la Institución, por las acciones que dejen de aplicarse por la falta de la ratificación de acuerdos.*

Igualmente, el final del considerando 10 fue cambiado:

10. *El Reglamento del Consejo Universitario no dispone una norma que regule la votación de las actas de las sesiones en las que las personas miembros no participaron.*

Finalmente, da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice:

Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes ampliada analizar los escenarios posibles y modificar el Reglamento del Consejo Universitario de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 33 del Reglamento del Consejo Universitario, en relación con la declaración en firme de los acuerdos, dispone:**

Previa decisión de las dos terceras partes del total de sus miembros, se podrá declarar en firme un acuerdo tomado en la sesión y se autorizará su comunicación.

Cuando un acuerdo haya sido votado por unanimidad o por mayoría calificada; es decir, las dos terceras partes de los miembros del Órgano, se tendrá como firme.

2. **El artículo 34 del Reglamento del Consejo Universitario, en cuanto a la ratificación excepcional de acuerdos, establece:**

Cuando los acuerdos de una sesión no hayan sido declarados firmes, antes de que se apruebe el acta correspondiente, se podrá elaborar una sinopsis de esa sesión, que incluya informes, considerandos y acuerdos, que serán parte del acta. Esta sinopsis será conocida la semana inmediatamente posterior en que se haya realizado la sesión. La ratificación de los acuerdos que no han sido declarados firmes requerirá de los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes, para que sean comunicados y ejecutados.

3. **De conformidad con lo señalado por la Oficina Jurídica, el acuerdo firme es el mecanismo previsto en la normativa en virtud del cual lo decidido por un órgano colegiado mediante votación —siguiendo las formalidades del caso y con la mayoría requerida— adquiere eficacia jurídica y puede ser ejecutado y comunicado a los interesados sin que requiera la ratificación del acuerdo en una sesión posterior (Dictamen OJ-230-2020, del 18 de marzo de 2020).**

4. **La aprobación del acta constituye un acto que, más allá de la función probatoria, confirma que lo consignado en la transcripción mantiene la fidelidad de la voluntad expresada en la sesión para la adopción del acuerdo¹.**

5. **A efectos de subsanar una posible situación de ineficacia de los actos, lo ideal es declarar firmes los acuerdos adoptados en la sesión, de esta manera no es necesario aprobar el acta para dar firmeza a los acuerdos; sin embargo, si ello no es posible, se debe buscar la solución que mejor se ajuste al interés público y a los principios generales del Derecho Administrativo.**

6. **El Consejo Universitario, siempre como práctica administrativa (dado que no está establecida en el reglamento), ha aprobado las actas por acuerdo mediante una simple votación y no aplica la firma de las personas miembros, pues para dar validez, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Universitario, una vez realizada la votación de ratificación, únicamente**

¹ Dictamen OJ-155-2021, del 23 de febrero de 2021.

es necesario que la persona que ocupa la Dirección las firme²; asimismo, quienes emitieron votos en contra respecto de los acuerdos adoptados también deben firmarlas.

7. La transcripción en las actas demanda un periodo de tiempo que no permite la conclusión de la transcripción y la posterior aprobación previo a que se lleven a cabo relevos de miembros; lo anterior, debido a que, habitualmente, el acta se ratifica semanas después de la sesión en que se adoptaron los acuerdos. En el caso del Consejo Universitario, estas circunstancias se presentan cada vez que se da un cambio en la conformación de los miembros.
8. Las 28 actas correspondientes a las sesiones³ realizadas entre octubre y diciembre de 2020 fueron aprobadas hasta abril de 2021⁴ debido a que las nuevas personas miembros del Consejo Universitario argumentaron la imposibilidad de dar el trámite correspondiente a esas actas, y en virtud de que estaban realizando un estudio con el fin de encontrar la mejor alternativa para el trámite de aprobación de las actas, por medio de consultas a diversas instancias.
9. Existe la posibilidad de que se puedan presentar implicaciones jurídicas y afectaciones, tanto para la comunidad universitaria como a la Institución, por las acciones que dejen de aplicarse por la falta de la ratificación de acuerdos⁵.
10. El *Reglamento del Consejo Universitario* no dispone una norma que regule la votación de las actas de las sesiones en las que las personas miembros no participaron.

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes ampliada analizar los escenarios posibles y modificar el *Reglamento del Consejo Universitario* de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y dieciséis minutos, se une a la sesión virtual el Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-22-2021, de la MTE Stephanie Fallas Navarro, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Dr. Germán Vidaurre Fallas, para analizar la aprobación de actas por parte de nuevos miembros del Consejo Universitario, correspondientes a sesiones llevadas a cabo anterior a su ingreso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Fallas, quien se referirá al caso.

LA MTE STEPHANIE FALLAS explica que debido a la aprobación y el acuerdo en firme tomado con la propuesta Dirección, los cuatro miembros que suscribieron de esta propuesta están de acuerdo con retirarla, con el fin de que pueda ser conocida en la Comisión de Coordinadores Permanentes, cuando se analice el caso.

2 Artículo 11, inciso s): Firmar las actas aprobadas por el Consejo.

3 Sesiones número 6431, 6432, 6433, 6434, 6435, 6436, 6437, 6438, 6439, 6440, 6441, 6442, 6443, 6444, 6445, 6446, 6447, 6448, 6449, 6450, 6451, 6452, 6453, 6454, 6455, 6456, 6457 y 6458.

4 Sesión N.º 6483, artículo 1, del 22 de abril 2021.

5 Por ejemplo, contratos establecidos con la Universidad, solicitudes de instancias como la Contraloría General de la República o recursos donde existen plazos establecidos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta si el retiro del punto debe votarse.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el asunto está incluido en la agenda, por lo que debe someter a votación su retiro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA confirma que el *Reglamento del Consejo Universitario* establece que se debe votar el retiro del punto de la agenda. Seguidamente, somete a votación retirar el punto de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda la Propuesta de Miembros CU-22-2021 sobre el análisis de la aprobación de actas por parte de nuevos miembros del Consejo Universitario, correspondientes a sesiones llevadas a cabo anterior a su ingreso. Se tomará como insumo en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, donde se analizará la modificación al *Reglamento del Consejo Universitario*.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita que el Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios, y el Mag. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario, se mantengan en la sesión virtual. Cede la palabra a la Prof. Cat. Howard para que realice una introducción.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que trabajó con el Ph.D. Santana, el Lic. Fonseca y el Mag. Cascante una propuesta para modificar considerandos y el acuerdo, la cual hicieron llegar a la Licda. Yamileth Garbanzo, coordinadora de la Unidad de Actas, para que lo proyecte. Las modificaciones se deben a que no ven, en el corto plazo, que se convoque ninguna Asamblea Colegiada Representativa; entonces, tomando en consideración toda la inversión de tiempo en este proyecto, presentan esta propuesta de modificación del acuerdo y que se introduzca otro considerando.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que expondrá la propuesta original y luego proceden a analizar y discutir las recomendaciones de los señores y las señoras miembros del Consejo Universitario. A continuación, da lectura a la propuesta, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 6266-08, del 26 de marzo de 2019 el Consejo Universitario acordó:
 1. Dejar sin efecto las resoluciones VD-10210-2018 y R-18-2019, mediante las que, respectivamente, se adscribió el LEICIMI a la Vicerrectoría de Docencia y se emitió el Reglamento del Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer, por cuanto la situación jurídica del Laboratorio resulta ser contraria a los preceptos estatutarios contenidos en el Capítulo XI Organización de la Investigación del Estatuto Orgánico, en el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, así como con lo dispuesto en los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional.
 2. Solicitar a la Rectoría que se abstenga de realizar cualquier actuación administrativa o ejecutiva relacionada con el DC Lab, hasta tanto la Comisión Especial, creada en la sesión N.º 6260, del 5 de marzo de 2019, brinde su

informe y este sea aprobado por el pleno del Consejo Universitario. Toda actuación posterior en desacato a este acuerdo será objeto de responsabilidad.

2. El Consejo Universitario, en la sesión 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, acordó:
 1. *Ratificar los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6266, artículo 8, del 26 de marzo de 2019.*
 2. *Solicitar a la Rectoría:*
 - 2.1. *Respetar lo dispuesto en los artículos 7, 12, 16, 23, 30, 35, 37, 50, 79, 97, 99 bis, 107, 184 y 200 del Estatuto Orgánico.*
 - 2.2. *Analizar, a la luz de lo establecido en los artículos 4, 50, 79, 97, 99 bis, 107, 184 y 200 del Estatuto Orgánico, el aporte a la docencia y la inversión realizada en el Laboratorio de Enseñanza e Investigación y Cirugía Mínimamente Invasiva (LEICIMI), hoy denominado Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab), y que su adscripción esté en la Escuela de Medicina.*
 - 2.3. *Realizar un estudio sobre el DCLab, que incluya:*
 - a) *La estructura organizacional con la que funciona actualmente, un detalle del personal administrativo y docente existente, unidad base a la que pertenece, cargas de trabajo, y hacer una proyección sobre las necesidades futuras de este recurso, considerando la consolidación de las actividades y la ampliación de su ámbito de acción.*
 - b) *De acuerdo con los objetivos planteados, las actividades de docencia efectuadas, y principalmente cursos que se desarrollan en conjunto con la Escuela de Medicina, especificar las dirigidas a la población de grado, de posgrado y, especialmente, a Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, así como el mecanismo o modalidad de gestión en que se imparten.*
 - c) *Los proyectos de investigación y de acción social que se han desarrollado y los que se proyectan para el futuro, así como las actividades efectuadas como parte del vínculo remunerado, los recursos generados hasta el momento y su aplicación.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA suspende la presentación del dictamen en este punto.

- d) *Las gestiones realizadas actualmente para cumplir en su totalidad los compromisos contractuales adquiridos con el Banco Mundial, establecidos como contrapartida en la iniciativa 10.4, en relación con la capacitación del personal del Centro de Diagnóstico para el Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva, para el otorgamiento de cuatro becas de doctorado y una beca corta.*
 - 2.4. *Informar a este Órgano Colegiado sobre lo actuado en relación con el punto 2.2, en un plazo de un mes calendario.*
 - 2.5. *Remitir el estudio correspondiente al punto 2.3, en un plazo de 30 días hábiles.*
 3. *Censurar la acción de la Rectoría de no entregar la información solicitada por la Contraloría Universitaria como parte del estudio realizado sobre la gestión del LEICIMI.*
3. El Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, en atención de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6266-08, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, en el que manifestó que este Órgano Colegiado no tenía competencia para dejar sin efecto las resoluciones VD-10210-2018 y R-18-2019, mediante las que, respectivamente, se adscribió el LEICIMI a la Vicerrectoría de Docencia y se emitió el Reglamento del Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DCLab); así como abstenerse de realizar cualquier actuación administrativa o ejecutiva relacionada con el DCLab, hasta tanto la Comisión Especial creada en el Consejo Universitario emitiera el respectivo informe, por lo que tales decisiones habían excedido el ámbito de acción. Por consiguiente, el Dr. Henning Jensen Pennington indicó en ese momento que omitiría dar curso a lo dispuesto en los acuerdos de la sesión N.º 6266, *por carecer de efectos jurídicos válidos, eficaces y ejecutables.*
4. La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-4-2020, del 6 de enero de 2020, en respuesta al Dr. Henning Jensen Pennington, exrector, señaló que, debido a la argumentación sobre una situación de conflicto de competencias manifestado en dicho oficio, el asunto se conocería en el Plenario, según lo solicitado, para que el Órgano Colegiado decidiera la remisión del asunto en cuestión a la Asamblea Colegiada para su resolución final.

5. En la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, el Consejo Universitario conoció el oficio R-8678-2019, remitido por la Rectoría, en el que se cuestionan los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab. Al respecto, este Órgano Colegiado acordó:

Remitir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, relacionado con el DCLab, junto con el dictamen correspondiente, a la Asamblea Colegiada Representativa, para que resuelva si el Consejo Universitario es competente o no sobre la decisión tomada.

6. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector actual, por medio del oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, señaló a la Dirección del Consejo Universitario:

El deseo de dar por terminado el “conflicto de competencias” con el Consejo Universitario, que no fue propio de esta Administración, en relación a la ubicación del DCLab en la estructura universitaria. A la vez reconoce que el Órgano actuó en apego a su labor de fiscalización. En este sentido, el Dr. Gustavo Gutiérrez señaló que la Rectoría no desea desacatar lo acordado por el Consejo Universitario, ni tampoco decretar que exista una invasión o conflicto de competencias.

Por tanto, el rector dispone dejar sin efecto la oposición formal expresada en el oficio R-8678-2019 y manifiesta su intención y compromiso de acordar, junto al Consejo Universitario, la ruta a seguir para la ubicación del DCLab en la estructura universitaria que sea más conveniente para la Institución y el país.

Asimismo, propone que el DCLab se convierta en un centro de investigación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación con el nombre Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), y que la Vicerrectoría de Investigación realice todas las gestiones pertinentes, de acuerdo a la normativa universitaria, para regular el funcionamiento de este centro.

7. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, mediante el oficio R-2660-2021, del 6 de mayo de 2021, solicitó al Consejo Universitario que, *por carecer de interés actual*, dejar sin efecto el oficio CU-4-2020, del 6 de enero de 2020, en el que se da respuesta al oficio R-8678-2019, y se indicó a la Rectoría que el asunto se remitiría a la Asamblea Colegiada Representativa. También solicitó al Consejo Universitario dejar sin efecto la convocatoria a dicha Asamblea.
8. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora del Consejo Universitario, solicitó⁶ información al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta con el propósito de atender lo solicitado en el oficio R-2660-2021, definir la ruta por seguir para el funcionamiento y ubicación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA) y presentar al plenario una propuesta de modificación al acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, de manera que se pueda dejar sin efecto la remisión a la Asamblea Colegiada Representativa del asunto relativo al conflicto de competencias señalado por el Dr. Henning Jensen Pennington, exrector; además, para tener certeza de que lo solicitado en el acuerdo 2, punto 2.3 (a y d) de la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, se cumpla en el corto plazo. Además, las ventajas de que el DCLab (ahora CICICA) esté en la Vicerrectoría de Investigación, así como la estrategia para que las unidades que trabajan en el campo y estudio del cáncer participen y se beneficien con el funcionamiento y de las actividades desarrolladas por este Centro.
9. En atención a la solicitud de la Dirección del Consejo Universitario⁷, la Rectoría, por medio del oficio R-3358-2021, del 19 de mayo de 2021, remitió la información solicitada. Al respecto, expresó lo siguiente:
- 1. El plazo para la entrega de los informes solicitados en la sesión N.º 6340, artículo 6, del 10 de diciembre de 2019, en el punto 2.3 a) y d), será de dos meses máximo.*
 - 2. Las ventajas para la Universidad de la ubicación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (CICICA), en la Vicerrectoría de Investigación, es que contará con los insumos necesarios y divulgación por parte de esa Vicerrectoría, así como la negociación de posibles convenios nacionales e internacionales. Asimismo, el CICICA dará un soporte mayor tanto a la Universidad como a la sociedad, siendo un Centro de Investigación y no un laboratorio.*
 - 3. La estrategia a seguir del CICICA es que solicitará a todas las unidades académicas y unidades de investigación adscribirse al centro, con el fin de trabajar conjuntamente en el campo y estudio del cáncer.*

⁶ Oficio CU-753-2021, del 13 de mayo de 2021.

⁷ CU-753-2021, del 13 de mayo de 2021.

10. Actualmente, no existe conflicto alguno entre la Rectoría y el Consejo Universitario, por el contrario, se presenta una apertura por parte del rector para adoptar decisiones que beneficien a la Universidad y que estas se realicen de manera consensuada. Asimismo, el conflicto de competencias antes mencionado se presentó respecto a la Administración anterior, en razón del ejercicio de fiscalización que realizó este Órgano Colegiado⁸, situación que no se presenta en este momento.

ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo 0de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

Rechazar lo manifestado en el oficio R-8678-2019, del 19 de diciembre de 2019, por el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, por cuanto el Consejo Universitario actuó de conformidad con lo dispuesto en la normativa universitaria y las acciones realizadas se dieron en apego a su función de fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, dispuesta en el *Estatuto Orgánico*.

2. Comunicar el acuerdo anterior a la comunidad universitaria.”

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación de la Propuesta de Dirección CU-11-2021, para modificar el acuerdo de la sesión N.º 6344, artículo 2, del 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO 9

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, subdirector de la Escuela de Estudios Generales.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita una modificación en el orden del día, pues, debido a la emergencia en la Escuela de Estudios Generales, deben pasar a la juramentación del Dr. Mauricio Menjívar. A continuación, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación del Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, subdirector de la Escuela de Estudios Generales.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a Lic. Gerardo Fonseca y al Mag. José Pablo Cascante por el apoyo.

****A las once horas y quince minutos, salen el Mag. José Pablo Cascante.****

****A las once horas y quince minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa.****

⁸ Al respecto el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta manifestó que el conflicto anteriormente existente se da en el entendido de que el Consejo Universitario realizaba su labor de velar por el buen funcionamiento de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 10

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación del Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, subdirector de la Escuela de Estudios Generales, por el periodo del 8 de junio de 2021 al 7 de junio de 2023.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda cordialmente y le da la bienvenida al Dr. Mauricio Menjívar Ochoa al Consejo Universitario. Informa que posee una carta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), con fecha del 9 de julio del 2021, mediante la cual informa que fue elegido el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa como subdirector de la Escuela de Estudios Generales, por el periodo del 8 de junio de 2021 al 7 de junio de 2023.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. PATRICIA QUESADA: –*¿Jura ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. MAURICIO MENJÍVAR –*Sí, juro.*

M.Sc. PATRICIA QUESADA: –*Si así lo hace, su conciencia se lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le informa al Dr. Menjívar que queda oficialmente juramentado. Lo felicita y le desea muchos éxitos en su futura gestión. Asegura que hay una Dirección y un Consejo Universitario anuentes a apoyarlo en lo que considere conveniente.

EL DR. MAURICIO MENJÍVAR: –*Les agradezco de todo corazón. Muy amables.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ lo felicita.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA le desea buena suerte en su trabajo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE lo felicita y le agradece.

EL DR. CARLOS PALMA le desea éxitos al Dr. Menjívar, pues hay mucho trabajo por hacer.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ felicita al Dr. Menjívar. Le expresa su admiración y respeto por asumir este compromiso en periodos tan difíciles, asegura que es digno de ser admirado y que cuenta con todo el apoyo de la Rectoría y de la Administración para sacar la tarea adelante. Le desea muchos éxitos y le agradece por aceptar el reto.

EL DR. MAURICIO MENJÍVAR: –Muchísimas gracias, señor rector y miembros del Consejo Universitario. Igual, tiene en mí a un servidor; estamos en la Escuela de Estudios Generales para lo que la Institución requiera. Muchísimas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reitera el agradecimiento al Dr. Menjívar. Le desea una bonita tarde.

****A las once horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa. ****

ARTÍCULO 11

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021, en torno al Proyecto de Ley Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad, Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita una modificación del orden del día para pasar a ver el punto 11 inmediatamente, el Proyecto de Ley *Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad*, Expediente N.º 21.515. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021, en torno al Proyecto de Ley Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad, Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo).

ARTÍCULO 12

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2021, en torno al Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad, Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario somete a consideración del plenario el siguiente proyecto de ley:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88⁹ de la *Constitución Política*, la Asamblea Legislativa, por medio de sus comisiones permanentes y especiales, solicita a la Universidad de Costa Rica su criterio con respecto a diversos proyectos de ley.

9 ARTÍCULO 88.- *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso u), dispone que al Consejo Universitario le corresponde (...) *emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política.*
3. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (oficio AL-CJ-21515-1060-2020, con fecha del 26 de noviembre de 2020), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: *Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad.* Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio institucional de la Universidad de Costa Rica sobre el siguiente proyecto de ley

1	Nombre del Proyecto:	<i>Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad.</i> Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo) ¹⁰ .
	Órgano legislativo que consulta:	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (oficio AL-CJ-21515-1060-2020, con fecha del 26 de noviembre de 2020).
	Proponente:	Esta iniciativa fue presentada por los diputados José María Villalta Flórez-Estrada, Wagner Alberto Jiménez Zúñiga, y las diputadas Carolina Hidalgo Herrera, Zoila Rosa Volio Pacheco, María Vita Monge Granados y Franggi Nicolás Solano.
	Objeto:	El Proyecto de Ley en su artículo 1 señala que la propuesta busca regular el procedimiento y establecer el régimen de responsabilidad que se aplicará a las diputadas y los diputados por violación al deber de probidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la <i>Constitución Política de la República de Costa Rica.</i>
	Roza con la autonomía universitaria:	No.
	Consultas especializadas:	<p>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-90-2021, del 4 de febrero de 2021)</p> <p>La Oficina Jurídica señala que, a partir del análisis efectuado al texto sustitutivo del Proyecto de Ley, se determina que la iniciativa no afecta la autonomía universitaria, ni sus diversos ámbitos de acción.</p> <p>Lo anterior, por cuanto busca que las diputaciones orienten su gestión a la satisfacción del interés público por medio de la atención eficiente y continua de las necesidades colectivas, la rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que les otorga el ordenamiento jurídico.</p> <p>Además, se pretende lograr imparcialidad en la toma de decisiones, la administración de los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, y en condiciones de igualdad para todas las personas habitantes.</p>

¹⁰ El Proyecto de Ley fue convocado por el Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa (Decreto Ejecutivo N.º N°42979-MP del 1.º de mayo de 2021).

		<p>CRITERIO DE LA FACULTAD DE DERECHO (FD-1006-2021, del 31 de mayo de 2021)</p> <p>En el marco del análisis del texto del Proyecto de Ley, la unidad académica manifiesta que:</p> <p>a) Existe un vacío normativo en esta materia que requiere ser atendido.</p> <p>b) Se recomienda ampliar el texto del artículo 3, inciso b), para incorporar la abstención de utilizar medios materiales o humanos que proporciona el cargo con propósitos privadas. Así las cosas, se propone el siguiente texto “Abstenerse de utilizar su cargo y los recursos públicos que este les facilita, con propósitos privados”.</p> <p>c) En relación con el artículo 11, debe aclararse que <i>la obligación de denunciar por parte de quien ejerce la función pública, es cuando los hechos hayan llegado a su conocimiento en razón de esta, y no en su carácter privado o de integrante de la ciudadanía.</i></p>
		<p>CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-045-2021, del 11 de mayo de 2021)</p> <p>De acuerdo con esta instancia, el Proyecto de Ley busca impedir la corrupción en el desempeño de puestos públicos; sin embargo, se requiere revisar los aspectos vinculados con los procedimientos por utilizar para el análisis de las denuncias, dado que se estima <i>que debe distinguirse entre los diferentes tipos de falta y quién los instruye, considerando que el Tribunal Supremo de Elecciones únicamente debería intervenir en los casos muy graves que impliquen la pérdida de credencial de los diputados y diputadas, y los otros casos deberían tramitarse ante la Procuraduría o alguna instancia que se establezca en la misma Asamblea Legislativa.</i></p>
Acuerdo:		<p>Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica <i>recomienda aprobar</i> el Proyecto de Ley denominado <i>Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad.</i> Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo), siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones brindadas por la Facultad de Derecho y la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>
Asesor e investigador, Unidad de estudios		Mag. Rosibel Ruíz Fuentes

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que en el dictamen de la Facultad de Derecho y en el dictamen en general observó el uso del término “privado” versus “no oficial”; a pesar de votar a favor, hubiese preferido una nomenclatura más formal. Se refiere a que el deber de probidad lo deben cumplir los diputados en todas sus acciones durante su nombramiento, y no únicamente cuando están en algo que podría estar equiparado a función laboral; entonces, la extensión misma a que sean actos no oficiales podría resultar más conveniente que simplemente “actos privados”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Ph.D. Santana la observación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88¹¹ de la *Constitución Política*, la Asamblea Legislativa, por medio de sus comisiones permanentes y especiales, solicita a la Universidad de Costa Rica su criterio con respecto a diversos proyectos de ley.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso u), dispone que al Consejo Universitario le corresponde (...) emitir el criterio institucional sobre los proyectos de ley que se tramitan en la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la *Constitución Política*.
3. El Consejo Universitario, en atención a la solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (oficio AL-CJ-21515-1060-2020, con fecha del 26 de noviembre de 2020), emite criterio con respecto al proyecto de ley titulado: *Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad*. Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio institucional de la Universidad de Costa Rica sobre el siguiente proyecto de ley:

1	Nombre del Proyecto:	<i>Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad</i> . Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo) ¹² .
	Órgano legislativo que consulta:	Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos (oficio AL-CJ-21515-1060-2020, con fecha del 26 de noviembre de 2020).
	Proponente:	Esta iniciativa fue presentada por los diputados José María Villalta Flórez-Estrada, Wagner Alberto Jiménez Zúñiga, y las diputadas Carolina Hidalgo Herrera, Zoila Rosa Volio Pacheco, María Vita Monge Granados y Franggi Nicolás Solano.
	Objeto:	El Proyecto de Ley en su artículo 1 señala que la propuesta busca regular el procedimiento y establecer el régimen de responsabilidad que se aplicará a las diputadas y los diputados por violación al deber de probidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la <i>Constitución Política de la República de Costa Rica</i> .
	Roza con la autonomía universitaria:	No.

11 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

12 El Proyecto de Ley fue convocado por el Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa (Decreto Ejecutivo N.º N°42979-MP del 1.º de mayo de 2021).

	Consultas especializadas:	<p>CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-90-2021, del 4 de febrero de 2021)</p> <p>La Oficina Jurídica señala que, a partir del análisis efectuado al texto sustitutivo del Proyecto de Ley, se determina que la iniciativa no afecta la autonomía universitaria, ni sus diversos ámbitos de acción.</p> <p>Lo anterior, por cuanto busca que las diputaciones orienten su gestión a la satisfacción del interés público por medio de la atención eficiente y continua de las necesidades colectivas, la rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que les otorga el ordenamiento jurídico.</p> <p>Además, se pretende lograr imparcialidad en la toma de decisiones, la administración de los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, y en condiciones de igualdad para todas las personas habitantes.</p>
		<p>CRITERIO DE LA FACULTAD DE DERECHO (FD-1006-2021, del 31 de mayo de 2021)</p> <p>En el marco del análisis del texto del Proyecto de Ley, la unidad académica manifiesta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Existe un vacío normativo en esta materia que requiere ser atendido. b) Se recomienda ampliar el texto del artículo 3, inciso b), para incorporar la abstención de utilizar medios materiales o humanos que proporciona el cargo con propósitos privadas. Así las cosas, se propone el siguiente texto “Abstenerse de utilizar su cargo y los recursos públicos que este les facilita, con propósitos privados”. c) En relación con el artículo 11, debe aclararse que <i>la obligación de denunciar por parte de quien ejerce la función pública, es cuando los hechos hayan llegado a su conocimiento en razón de esta, y no en su carácter privado o de integrante de la ciudadanía.</i>
		<p>CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-045-2021, del 11 de mayo de 2021)</p> <p>De acuerdo con esta instancia, el Proyecto de Ley busca impedir la corrupción en el desempeño de puestos públicos; sin embargo, se requiere revisar los aspectos vinculados con los procedimientos por utilizar para el análisis de las denuncias, dado que se estima <i>que debe distinguirse entre los diferentes tipos de falta y quién los instruye, considerando que el Tribunal Supremo de Elecciones únicamente debería intervenir en los casos muy graves que impliquen la pérdida de credencial de los diputados y diputadas, y los otros casos deberían tramitarse ante la Procuraduría o alguna instancia que se establezca en la misma Asamblea Legislativa.</i></p>
	Acuerdo:	<p>Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado Régimen de responsabilidad de las diputaciones por violación al deber de probidad, Expediente N.º 21.515 (texto sustitutivo), siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones brindadas por la Facultad de Derecho y la Oficina de Contraloría Universitaria.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica que analiza el régimen salarial de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación en el orden del día, para continuar con la visita del Dr. Pedro Méndez. Inmediatamente, somete a votación la propuesta de modificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica que analiza el régimen salarial de la Universidad de Costa Rica.

*****A las once horas y treinta y dos minutos, se une a la sesión virtual Dr. Pedro Méndez Hernández.*****

ARTÍCULO 14

El Consejo Universitario recibe al Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión Técnica que analiza el régimen salarial de la Universidad de Costa Rica, quien se refiere a las acciones realizadas por la Comisión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida al Dr. Pedro Méndez al Consejo Universitario, asegura que es un gusto recibirlo

DR. PEDRO MÉNDEZ: –Buenos días a todas y todos; es un gusto acompañarlos y conversar un momento con ustedes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le agradece y le cede a palabra para que les informe sobre el importante trabajo que está llevando a cabo la Comisión Técnica.

DR. PEDRO MÉNDEZ HERNÁNDEZ: –Muchas gracias. Voy a resumir lo que hemos venido trabajando hasta el momento. Muchas de las actividades están en proceso; entonces, me gustaría explicarlas.

En primer lugar, organizamos varias actividades para recopilar la opinión de la comunidad universitaria; para ello, hubo un proceso de recolección de ponencias y observaciones sobre el régimen salarial, pero recibimos pocas; de hecho, teníamos planeado preparar un seminario, pero fueron tan pocas las ponencias que decidimos distribuirlas en tres mesas redondas y por temática. Las mesas redondas ya fueron realizadas.

La primera mesa ronda fue muy general. Varios colectivos expusieron su posición, entre ellos el Comité de Personas Interinas; luego, hubo una mesa dedicada al sector administrativo (la MTE Fallas nos ayudó a coordinar con el sector administrativo para que presentaran ponencias); finalmente, la mesa sobre género. Esta última fue realizada hace poco, y pretende cerrar las brechas de género que actualmente existen en la Universidad.

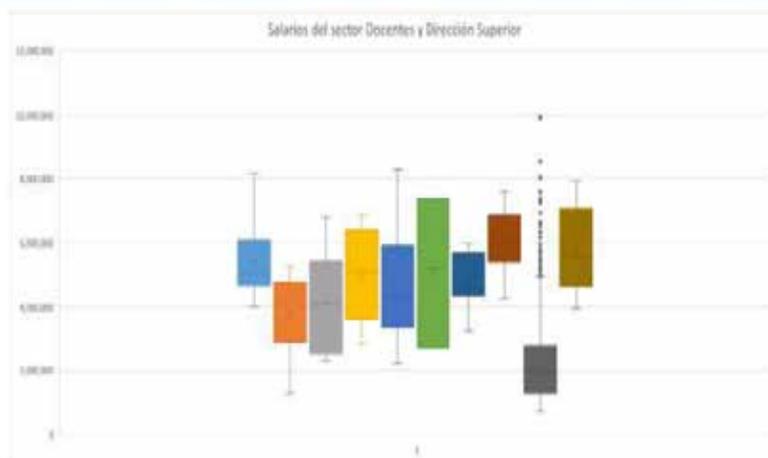
En principio, habíamos planteado una primera etapa diagnóstica, que ya está prácticamente concluida. Estamos en la etapa de redacción y esperaríamos tener un primer borrador que enseñarles para la próxima semana.

El diagnóstico está conformado por los siguientes bloques: una primera sección es sobre la descripción del salario, porque, entre los comentarios que hemos recibido, nos hemos dado cuenta de que la mayoría del personal no tienen claro cómo le paga la UCR, o sea, qué componentes están en el salario, cómo se calculan y cuál es el origen de esos componentes, por tanto, tendríamos una primera sección para describir los componentes salariales, su fórmula de pago y su fundamentación reglamentaria, con ayuda del Lic. Alfonso Chacón se determinó, de esos componentes, cuáles son derechos adquiridos y expectativas de derecho; es decir, qué podría variar en el futuro y qué no; además, están los datos que reflejan la desigualdad que existe en salarios. Ese documento ya está listo, pero falta darle forma, porque su lectura no es fácil si no se tiene la interconexión de todos los documentos al mismo tiempo.

Es impresionante que en cualquier puesto de la Universidad existen desigualdades salariales, en cualquiera de las categorías. Por ejemplo, en el documento que elaboró el Lic. Alfonso Chacón Mata se explican lo de la desigualdad con números. También, hay que ver no solo los componentes del salario, sino cuáles son los que tienen más peso en el presupuesto. Obviamente, hay componentes que, si se los varían, pueden desbalancear la estabilidad financiera de la Institución. La última sección descriptiva sería un breve estudio de mercado a escala del sector público, pues queremos comparar nuestros salarios con otras instituciones.

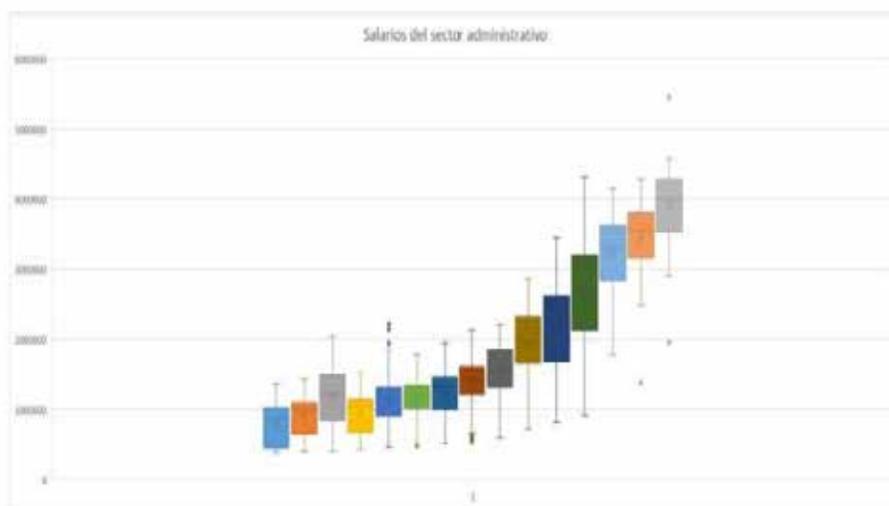
Dividimos el análisis en tres categorías: salarios del sector docente, del sector administrativo y de los puestos de dirección.

Medida	ENF ANE1	ENF P11M	DIRECTOR CENTRO INVESTIGACION	DIRECTOR CENTRO REGIONAL	ENFECTIVO DE P110P11	DIRECTOR ESTACION EXPERIMENTAL	DIRECTOR INVESTIGACION	MIEMBRO CONSEJO UNIVERSITARIO	PR110P11M	VE P110P11M
MINIMO	3.904.701	1.101.935	2.281.282	2.844.042	2.235.226	2.719.240	3.237.748	4.225.620	723.712	3.930.274 MINIMO
Q1	4.493.506	3.061.336	3.520.047	4.371.337	3.379.301	3.861.070	4.363.159	5.691.219	1.302.602	5.352.029 Q1
MEDIA	5.023.106	4.061.107	4.205.104	5.071.709	4.207.777	5.212.928	4.562.152	5.960.058	1.977.596	5.242.223 MEDIA
Q3	6.312.182	4.951.199	5.551.499	5.902.532	5.377.951	6.707.487	5.417.929	6.890.100	2.761.832	6.176.478 Q3
MAXIMO	8.189.542	5.279.070	8.004.255	8.987.042	6.200.916	7.993.025	5.900.969	7.604.755	3.023.308	7.892.295 MAXIMO
PROMEDIO	5.426.713	5.764.574	4.216.212	5.025.844	4.532.302	5.203.724	4.751.012	6.025.924	2.220.550	5.790.020 PROMEDIO
RANGO	4.178.841	3.990.035	4.511.973	4.019.000	6.027.690	4.667.775	2.718.221	3.351.115	3.090.596	3.991.021 RANGO



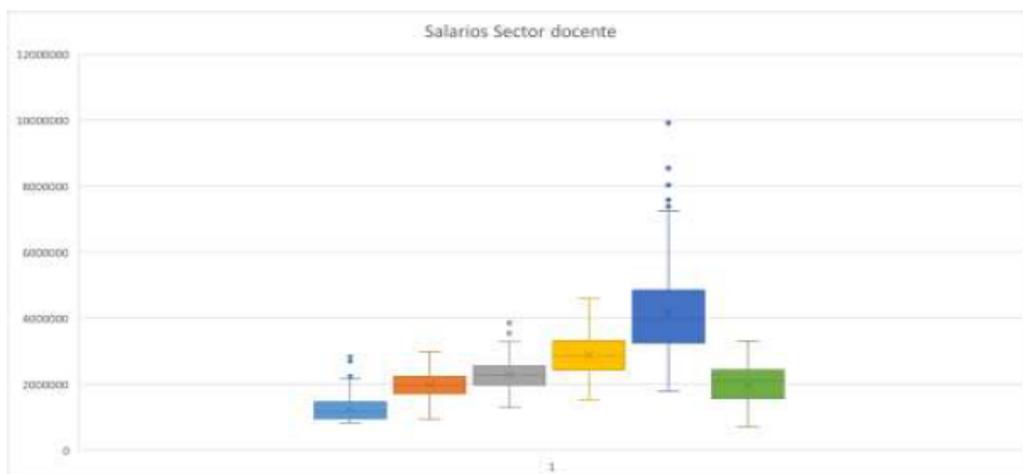
Estos son datos. Por ejemplo, para los decanos, el salario mínimo es de ¢ 3 984 000, pero hay un decano que gana ¢ 8 163 000; entonces, hay una gran diferencia con el salario mínimo de un decano; la reglamentación establece cómo se calcula el salario y depende mucho de la categoría en régimen que tenga la persona que ocupe el puesto de decano, de la anualidad, de los pasos y de los escalafones acumulados, por lo que existe una variación de ¢ 4 000 000 entre los salarios de los decanos.

	TRABAJADOR OPERATIVO A	TRABAJADOR OPERATIVO B	TRABAJADOR OPERATIVO C	TECNICO ASISTENCIAL A	TECNICO ASISTENCIAL B	TECNICO ESPECIALIDAD OA	TECNICO ESPECIALIDAD OB	TECNICO ESPECIALIDAD OC	TECNICO ESPECIALIDAD OD	PROFESIONAL A	PROFESIONAL B	PROFESIONAL C	PROFESIONAL D	JEFE A	JEFE B
MEDIO	394.871	408.373	412.355	428.834	462.133	478.999	509.003	549.250	608.570	723.712	819.961	928.099	1.772.248	1.387.728	1.938.888
MINIMO	170.014	616.824	814.002	877.122	913.239	1.009.550	997.021	1.237.702	1.315.109	1.663.176	1.693.131	2.139.359	2.073.151	3.178.916	3.519.921
MAXIMO	863.977	887.361	1.243.308	1.043.640	1.149.755	1.195.214	1.314.775	1.431.845	1.476.837	1.875.711	2.226.055	2.754.006	3.305.687	3.956.835	4.095.980
US	1.036.203	1.090.939	1.503.317	1.143.733	1.310.703	1.332.930	1.407.574	1.604.352	1.830.579	2.323.944	2.911.040	3.193.341	3.819.155	3.799.117	4.281.022
MAXIMO	1.373.069	1.442.217	2.090.133	1.928.039	2.223.396	1.785.006	1.951.336	2.130.844	2.222.422	2.889.426	3.430.112	4.319.339	4.151.405	4.292.239	5.433.487
PROMEDIO	828.339	901.091	1.187.569	943.701	1.110.337	1.166.827	1.230.328	1.373.710	1.512.951	1.921.200	2.104.657	2.630.220	3.225.131	3.129.233	3.813.105
RANGO	978.191	1.035.617	1.627.600	1.099.205	1.761.215	1.306.108	1.221.753	1.521.554	1.615.053	2.145.714	2.630.150	3.581.240	2.378.157	2.902.937	3.282.590



En el cuadro se muestra la variación que hay entre el salario más bajo y el más alto. En todos los puestos de Administración hay diferencias considerables respecto del salario mínimo existente, porque la estructura salarial permite diferencias de más del cien por ciento entre el salario más bajo y el más alto en el mismo puesto; por ejemplo, en un profesor es casi un 900% de diferencia en estas categorías. Además de esto, puntualizamos para tener una idea clara de las distribuciones: cuál sería el salario que define el 25% más bajo, cuál sería el salario en la mitad de la distribución de los salarios y cuál sería el 75% más alto.

	INTERINO LICENCIADO	INSTRUCTOR	ADJUNTO	ASOCIADO	CATEDRÁTICO	OTRAS CATEGORÍAS
MINIMO	832.269	950.640	1.303.818	1.537.972	1.801.903	723.712
Q1	963624.95	1725697.213	1991675	2436583	3259374.088	1590061
MEDIA	1.175.694	1.986.108	2.281.218	2.862.189	3.981.943	2.102.485
Q3	1469548	2238671.25	2554615	3328741	4859121.5	2433101.5
MÁXIMO	2.833.797	2.996.605	3.863.056	4.596.119	9.923.308	3.318.496
PROMEDIO	1252237.572	1990032.178	2294777.438	2887775.094	4192067.688	1967339.953
RANGO	2.001.528	2.037.965	2.559.238	3.058.147	8.121.405	2.594.784



En el cuadro se presenta el corte exacto; se tiene el 75% más alto, el 25% más alto y el punto medio de los salarios. Con esto, vemos que la distribución es muy variada y sumamente desigual, que es una de nuestras preocupaciones y conclusiones. En síntesis, existe una desigualdad muy notoria en absolutamente todos los puestos.

Esto es Dirección Superior y pasa en absolutamente todos los puestos. Por ejemplo, en los trabajadores operativos, hay personas que ganan ₡400 000, salario al que se le aplican las deducciones de ley, pero otras ganan ₡ 1 300 000. Otra vez, la diferencia es abismal, pues es más del 200% lo que aumenta al salario. Si ustedes ven puesto por puesto, esto se mantiene; es una constante alrededor de todos los datos, siempre hay desigualdades notorias y todas están justificadas ya sea por la anualidad o por la combinación de anualidades y escalafones –que a escala administrativa son los dos componentes que aumentan inicialmente–. Estas diferencias solo se explican por la anualidad y el escalafón administrativo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si esos datos responden a tiempos completos o también están a tiempos parciales.

DR. PEDRO MÉNDEZ: –Todo es de tiempos completos; si en estos números había solo un pago parcial del mes, lo excluimos. Los datos están basados en la planilla de noviembre del 2020.

Los expertos de la Oficina de Recursos Humanos señalaron que las planillas estables son las de abril y noviembre, porque es cuando ya prácticamente todas las acciones de personal fueron incorporadas, y no se están pagando retroactivos; entonces, son las planillas que nos recomendaron para estos estudios, pero todo se trajo a tiempo completo y se eliminó cualquier pago extra y parcial durante el mes. Este es el panorama del sector administrativo. Ya remití el documento en caso de que algunas de las personas del Consejo Universitario quieran tener el archivo.

La situación es todavía más notoria entre interinos, pues entre el interino licenciado que tiene el salario más bajo y el más alto hay una diferencia de ₡ 2 000 000 (es más del 200%). Esta es la diferencia más notoria de todas, pero tiene una razón muy clara: el Reglamento establecía (ya se eliminó la parte de los escalafones) que los catedráticos ganábamos escalafones ilimitados por todo el tiempo que estuviéramos

en la Universidad; además, en el salario base de los catedráticos se incluían los pasos que fueran ganando, esto hacía que el salario base de los catedráticos se inflara a tal punto que los pasos y los escalafones hacían que la anualidad creciera constantemente. Se paga más de ¢ 5 000 000 solo por concepto de anualidad a la persona que gane el salario más alto. Como les digo, esto ha pasado en absolutamente todas las categorías; no hay una donde no haya diferencias.

Un estudio de mercado que había realizado la Universidad Estatal a Distancia (UNED) hace unos años en el sector público mostró que los salarios base en la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, en el sector administrativo, no son altos en los percentiles cuando se comparan con los otros salarios; pero rápidamente, con el escalafón y la anualidad, en cuestión de cinco o seis años, pasan de un percentil 50 a uno de 90.

El sistema está hecho para que el salario inicial vaya creciendo hasta llevarlo a salarios percentiles de 90 o más, dependiendo del puesto. Parte de las conclusiones que consensuamos es que se deberían subir los salarios base, pero controlar el crecimiento para que no desbalancee la situación financiera de la Universidad.

Una de las conclusiones a la que se llegó es que nuestros salarios de contratación son malos, no son atractivos, están en un percentil bajo con respecto a las otras instituciones, pero cualquier aumento que se aplique en el sistema actual del salario base duplica su carga sobre el presupuesto, basado en la estructura; entonces, la solución no es simplemente subir todos los salarios de contratación, porque inmediatamente la masa salarial crecería a un punto que podría en riesgo los otros componentes del presupuesto universitario; comprometeríamos la situación financiera de la Universidad.

Después de terminar este análisis (no tenemos comparación con el sector externo, pues ahí hay muy pocos datos), empezaremos a generar un nuevo sistema que permita mantener la estabilidad de la Institución, hacia donde migren algunos funcionarios, principalmente los más jóvenes, que son los más afectados por el sistema actual. Este no es un cálculo sencillo; en eso estamos trabajando, y cuando hayamos avanzado, con gusto, les puedo mostrar los números que se generen. Cualquier dato que quieran, estoy a la orden.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias al Dr. Pedro Méndez. Le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias al Dr. Pedro Méndez por el inicio de su informe, pues los pone al tanto de cómo han trabajado en esto. Dice que se tomó el tiempo para ver las mesas redondas, y le falta una por ver. Le llamó la atención la inclusión o no del esquema salarial respecto al género. Tiene en sus manos dos documentos de la Oficina de Contraloría Universitaria que solicitó en 2018 y en 2019 donde indican que, de acuerdo con la revisión que hizo esta oficina, desde el punto de vista salarial no existe una brecha que se podría denominar “de género”, hasta donde ellos lo determinan, y así se hizo evidente en el mismo análisis que hizo el Consejo Universitario de ese informe, traído a colación por la directora anterior, Dra. Teresita Cordero Cordero; pues se presentan brechas en el acceso a los puestos de Dirección, pero no en los salarios. Le parece que en eso la Universidad ha sido muy consistente en respetar la política de que no debe existir ningún tipo de discriminación por género en cuanto a la sumación salarial, como sí ocurre frecuentemente en el sector privado costarricense.

Reitera que no había evidencias, excepto en el acceso a puestos de Dirección Superior. Estima que el Consejo Universitario está clarísimo de que su intención va en otra dirección, pues ya llevan tres años en donde la dirección está a cargo de una mujer.

Solicita aclaraciones sobre el promedio del salario de un trabajador operativo A de la Universidad de Costa Rica; según lo recordó el Dr. Méndez, está en ¢ 818 000, y entre todos los datos tomó únicamente los que están con tiempo completo. Supone que se hizo así porque los que no tienen el tiempo completo no son

reales en cuanto al impacto de la masa salarial de la Universidad, ya que el promedio es más alto, es de ¢ 848 000 a noviembre de 2020, según lo presentó el Dr. Méndez; sin embargo, es una diferencia muy pequeña.

Estima que los datos presentados hoy son un buen reflejo de ambos extremos, pues aparece el de ¢ 9 900 000, que es de un profesor catedrático, por encima de todos los demás salarios que paga la Universidad, por razones muy particulares que la mayoría de los miembros conoce; es un punto que se sale de ese análisis estadísticos. Repite que no viene al caso en cuanto al análisis estadístico y no está soslayando que se presente ese tipo de instrucciones.

Agrega que el Dr. Méndez presentó una tabla en la cual había una columna que decía “profesores” y otra donde aparecen ya los profesores separados por interinos, adjuntos, etc.; le pareció ver una diferencia entre el salario más bajo pagado para profesor –puede ser que lo haya leído mal– de aproximadamente ¢400 000 versus los mínimos que aparecen cuando son presentados por categorías. Solicita que le aclare esos números.

Resalta que el Dr. Méndez mencionó que en cinco o diez años un salario de profesor aumenta muchísimo, a pesar de que al inicio es muy bajo, y lo pone en el 90% de percentil; supone que es con respecto al sector público; desconoce si se refería a universidades nada más o a todo el sector público en general.

Hace la salvedad de que ascender en régimen académico en la Universidad de Costa Rica no es cosa fácil, no se debe tomar nunca como *peccata minuta*; es decir, que es un asunto como de estar ahí y que en algún momento una persona llega con un certificado que dice que es catedrático. Se refiere al sector docente porque es el que ha manejado y conoce. Enfatiza que eso significa trabajo; de hecho, años de compromiso con la Institución, en los cuales no se puede ascender de forma rápida a la categoría de catedrático o de catedrática, pues ese mínimo son 15 años, que pueden ser reducidos a 12 si existe un doctorado reconocido. Son 15 años de trabajo para lograr ser catedrático; además, la persona debió haber subido todas las otras categorías (de instructor a adjunto y a asociado). Esos cinco o diez años para subir a ese percentil, le quedó extracolado.

Entiende que tiene más impacto hablar de la gravedad de los salarios altos de los catedráticos. Apunta que los medios de comunicación como *Delfino*, *CRHoy* y todos los demás se encargan de recordar eso siempre, pero en este Consejo Universitario queda en actas de todo lo que se dice en el pleno, así que es conveniente puntualizar bien qué es lo que están visualizando, sobre todo por el magno cargo que tiene la Comisión que el Dr. Méndez dirige. Se trata de dar a la Universidad de Costa Rica una capacidad de poder, pues sigue llevando a cabo trabajos y aportes para el país, siempre, por supuesto, partiendo de una asignación salarial equilibrada y justa, la que a todas luces, ha sufrido demostraciones que no solo merecen, sino que deben ser corregidas.

Reitera que es conveniente que se detalle cuándo es que se pueden dar esos salarios; es decir, el de ¢9 900 000 es de una persona con más de 50 años de trabajar para la Universidad. La sanidad sería establecer políticas que definan, entonces, cómo se puede manejar esta situación cuando hay personas que inician el trabajo con la Universidad de Costa Rica desde muy tempranas edades y que, por lo tanto, pueden acumular 55 o 56 años de trabajo con la Institución. Esa es una política general que podría implementarse y que es independiente del asunto salarial.

Recuerda que en los años 90 se habló de establecer categorías diferentes o una categoría adicional después de catedrático que contemplara este tipo de ejemplos, cuyo premio no fuera incremento salarial *per se*, como ocurre con la categoría de catedrático o como estaba ocurriendo cuando tenían escalafones, que ya no existen, sino que fuera otro tipo de incentivos.

Piensa que el problema se agravó porque, a partir de la Administración del Dr. José María Figueres Olsen, los planes de pensiones sufrieron cambios importantísimos en el Magisterio. Esto ha hecho que las personas no vean atractivo el pensionarse, porque ya la oferta de pensión no es tan válida ni tan trascendental como lo fue antes de esa administración a la que hizo referencia. Esto ha hecho que la Institución tenga profesores que —él es muestra de eso— se mantienen en la Universidad de Costa Rica mucho tiempo después de lo tradicional, cuando la pensión del Magisterio estaba enfrente.

Conoce colegas con 17 años de haberse pensionado, que salieron de la Universidad de Costa Rica con títulos de doctorado y ahora están en el sector privado contribuyendo y a la vez disfrutando de una pensión del Magisterio, como las que se planteaban antes, ya no régimen de reparto. No está seguro de cómo esto lo quiere tomar la Universidad de Costa Rica, pero, ciertamente, en un análisis salarial como el que se espera recibir de esta comisión debería estar contemplado, porque la estabilidad económica también va a la par de la estabilidad académica de la Institución, en cuanto a su capacidad de producción.

Señala que si el Dr. Méndez no puede atender esta inquietud en este momento su oficina está abierta para oír los comentarios.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ aclara que cuando mencionó las disparidades sobre la brecha salarial existente lo hizo basado en un estudio de la Dra. Eugenia Gallardo Allen, que arrojó lo siguiente: (...) *en puestos que no son directivos en el sector administrativo las mujeres ganan mejor que los hombres, sin embargo, en los puestos directivos sí es mucha la diferencia. En profesores, el estudio muestra una clara diferencia entre los salarios de hombres y de mujeres.* Dice que con gusto puede remitir a los miembros el estudio.

Aclara que el salario que detectó el Ph.D. Guillermo Santana es de interino licenciado hacia arriba. Las otras categorías, como interino bachiller y los profesores invitados y demás, las aglomeraron en una categoría aparte, porque no son puestos en los que las personas van a estar por muchos años; son puestos donde las personas deberían estar transitoriamente. La diferencia que se muestra es porque sí hay interinos bachilleres que ganan el monto que el Ph.D. Santana detectó.

Aclara, con respecto a los percentiles, que la primera parte que mencionó los percentiles 40 fue para el sector administrativo. Hay puestos de este sector donde se empieza con salarios muy bajos y, a los diez años, la mayoría de los puestos administrativos ya completan la estructura de escalafones; eso hace que suban bastante en el percentil según el sector público. Igualmente, puede enviar a los miembros este documento, que fue un estudio que solicitó la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y que lo compartió con ellos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA le agradece el envío de dicho estudio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Pedro Méndez. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ plantea que una de las situaciones que le preocupa muchísimo es la diferencia abismal en la misma categoría. Particularmente, toma el ejemplo del catedrático: mientras que existe un salario de ₡ 9 900 000, está el inferior que es de ₡ 1 800 000, lo cual estima vergonzoso; tanto es así que no sabe si los miembros se enteraron de que esto fue motivo de discusión en uno de los debates de los precandidatos del Partido Liberación Nacional (PLN), en los programas de radio que, por casualidad, logró escuchar. Particularmente, el diputado Lic. Carlos Ricardo Benavides Jiménez sacó el tema de la Universidad de Costa Rica, por lo que este punto hay que atenderlo con extrema prioridad y prontitud.

Sugiere aclarar por qué en esa comisión no están integradas algunas personas del Sindicato y del Comité de Personas Interinas, quienes han sido objeto de discusión tanto en este seno como en el resto de

la comunidad universitaria. Aunque el Dr. Gutiérrez conoce la respuesta, recuerda propuso invitar al Dr. Pedro Méndez para que se aclararan muchas de estas dudas que surgieron con respecto a la integración de la Comisión.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ responde que cuando se anunció que se iba a conformar la Comisión, hubo múltiples colectivos que quisieron ser parte. En el momento en que se definieron los alcances, los productos por concluir en la Comisión y el tiempo para hacerlo, recomendó que fuera una comisión manejable, pues no podía ser demasiado grande; además, dado que esta era una comisión recomendativa, tendría que tener técnicos que les permitiera hacer un análisis en el tiempo estipulado (de cuatro a cinco meses) y que les generara insumos sustentados en parámetros que, ante la opinión pública, se puedan defender. Esa fue la primera razón para escoger el equipo.

Detalla que, en un principio, quisieron conformar una comisión paritaria, pero, por ejemplo, querían tener un(a) abogado(a) laboralista que estuviera enterado(a) de la última jurisprudencia; no obstante, todas las abogadas laboristas que consultaron dijeron que no. Igualmente, tenían un periodo muy corto para definir la comisión, así que ahí se tomó la decisión, que fue polémica, de nombrar una comisión con una mayoría de hombres, que no atendía las demandas de la comunidad en ese sentido.

Refiere que las observaciones que brindaron tanto el Comité de Interinos como el Síndeu han sido analizadas y serán incorporadas en los informes. Por ejemplo, cuando se dialogó con el Síndeu, dieron una lista con datos, pero cuando les preguntaron si tenían propuestas concretas al régimen salarial, la respuesta fue que no; es decir, ni siquiera presentaron una propuesta concreta. Esto, inmediatamente, lo llevó a argumentar la imposibilidad de una representación del Sindicato sin propuestas definidas; además, aceptar uno implicaba la participación de todos los colectivos. Eso volvería a la Comisión inmanejable.

Puntualiza que han atendido a todos los colectivos que solicitaron audiencia; a los que se les pidió que generaran los insumos, y se les dio voz en las mesas redondas, así que se están considerando sus propuestas.

Informa que una propuesta que se está analizando muy seriamente es la que hizo el Comité de Personas Interinas con respecto a algunos nombramientos por todo el año y de cómo el método de pago establecido en la reglamentación para los interinos –que calcula su salario según la base salarial del interino bachiller, aun cuando su categoría en régimen podría llegar hasta a asociado– no cambia la base del cálculo, y eso les afecta salarialmente. Este tipo de recomendaciones se han ido incorporando en los análisis. No sabe si esta posición quedó suficientemente clara.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que sí.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las gracias al Dr. Pedro Méndez por la explicación. Con respecto a los datos que anotó, tiene algunas consultas en cuanto a las variables que se tomaron en cuenta para los cálculos; por ejemplo, si tienen contemplado el valor de esas diferencias salariales entre un trabajador operativo en esa misma categoría, porque la diferencia es bastante; cómo contemplaron la antigüedad y la antigüedad promedio en ese cálculo que presentan. En cuanto a la anualidad, pregunta si tiene el promedio del porcentaje que conforma esos resultados presentados; con respecto a los salarios docentes, consulta qué otras variables consideraron para fundamentar los datos.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ responde que los datos mostrados son la planilla 2020 como tal, no están haciendo diferencia de anualidades, de cuántos pasos tendría, por ejemplo de un asociado o un catedrático; es el salario como tal. Comenta que el mismo cuadro se podría generar con anualidades y hacer una relación entre las anualidades y el salario; de hecho, en el cuadro no lo mostró, pero sí es muy fácil definir, por ejemplo, cuántas anualidades tiene el salario más bajo y cuántas el más alto.

LA MTE STEPHANIE FALLAS estima que esos análisis son importantes.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ asegura que todos esos datos están, y el análisis realizado muestra que es claramente la anualidad y los escalafones los que hacen la diferencia; es decir, el peso fundamental está ahí.

Destaca que el análisis se puede segregar por componente, para que se vea el escalafón, la anualidad y los pasos académicos por separado, y así detectar, en cada uno de ellos, los pesos relativos, que siempre son consistentes. En cualquier estudio que se lleve a cabo, la anualidad es lo que más pesa; le siguen los escalafones y después los pasos académicos.

Advierte que el régimen académico hay que tomarlo con cierta cautela, porque en los datos que mostró y como los trabaja la Oficina de Recursos Humanos el salario base para los profesores es el salario base de un profesor bachiller; todo lo demás lo añaden como régimen académico entonces, no se está tomando en cuenta el salario base de un catedrático como salario base, sino que la diferencia se está agregando como si fuera un plus salarial. Cree que eso es un error, sobre todo de cómo se redactó el reglamento en su momento, pues hace parecer que las categorías salariales de los profesores son un plus en vez de definir las como categorías salariales como tal.

Insiste en que este tipo de análisis se hizo sobre cuáles son los componentes que tienen más peso. Cuando tengan el documento más elaborado lo podría remitir con anterioridad y solicitar otra audiencia para discutir y revisarlo con calma, cuando todos tengan tiempo.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que lo preguntó para entender los datos y no asumir que se debe solo a unos rubros, sino para tener claridad de cómo esos datos han llegado a consolidarse en la Institución. Le parece que agregar y presentar esa información puntualmente va a ser muy útil para el Consejo Universitario y la toma de acciones.

Pregunta, de todos esos pesos relativos que han venido analizando, cuáles considera que son los que posiblemente sufrirán alguna modificación.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ retoma uno de los puntos que anotó el Ph.D. Guillermo Santana, que la principal preocupación es que los salarios de entrada en la mayoría de los puestos podrían ser no atractivos; sin embargo, falta compararlos con el sector externo y no solo con el sector público. Esto les inquieta porque podría ser muy difícil atraer nuevos profesores y retener algunos de los más jóvenes. Expresa la misma preocupación del Ph.D. Santana de que el salario final no puede ser muy bajo; de lo contrario, no podrán retener a los profesores con más experiencia; hay que realizar un balance entre esos dos elementos.

Piensa que el salario tiene que ser digno y atractivo, pero con parámetros racionales. Esto implicará subir las bases salariales en todas las categorías, y la única manera de llevarlo a cabo y mantener estabilidad financiera es bajar anualidades y cualquier componente que crezca inicialmente. Asegura que si esto no se hace inmediatamente se generará un desbalance financiero. ¿Cuánto subirá uno y cuánto el otro? Son los modelos que se están trabajando.

Agrega que uno de los modelos que van a trabajar es sin ninguna modificación, además del escenario para ver en qué pasos se aplica la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* tal cual, y en caso de que la Universidad de Costa Rica pierda la denuncia del contencioso administrativo aplicar la *Ley Marco del Empleo Público*, aunque no guste; este es un escenario jurídico posible, para el cual deberían estar preparados. Después de eso, generar otro modelo más acorde con la realidad universitaria.

LA MTE STEPHANIE FALLAS pregunta si están considerando congelar salarios en este momento para conseguir una estabilidad financiera.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ responde que ahí es donde viene el análisis legal, que es el documento que tiene que remitir. Por ejemplo, el abogado que ayudó con esto dijo lo siguiente: (...) *la anualidad, lo*

más bajo que podemos pagar en este momento es lo que dice la Ley N.º 9635, porque eso fija un piso y hay una ley que dice este es el monto de anualidad que se paga en el sector público y no se puede pagar menos de eso.

Esto representa, por ejemplo, un problema con un aspecto muy específico: los salarios mayores de ¢ 8 000 000 o ¢ 9 000 000; para él lo lógico es cómo se haría para frenar el crecimiento, aunque van a seguir creciendo al igual que los salarios bajos por la anualidad. Este tipo de situaciones son las que ya la legislación los amarra a hacer cambios; por eso, cuentan con un abogado laboralista que ayuda a descifrar cuál componente se puede tocar y cuál no.

Afirma que están convencidos de que la dedicación exclusiva no cumple un papel muy fundamental en la estructura actual. Una de las propuestas es que eso se incorpore a la base; dejar de estar creando nuevos componentes salariales y que se elabore una base más atractiva que incorpore, por lo menos, el 30% de la dedicación exclusiva. Después, se podría tratar de variar de acuerdo con los puestos, para que la Universidad realice un análisis en torno a cuáles puestos se les debe pagar la dedicación exclusiva y a cuáles no.

Agrega que los contratos vigentes de dedicación exclusiva no cuentan con un periodo final; entonces, la Universidad no puede tocar, en este momento, la dedicación exclusiva de contratos que no tienen un periodo determinado, porque, según explicó el abogado laboralista, la Institución se arriesgaría a una demanda laboral, y con seguridad la perdería. En consecuencia, además de hacer el pago, se tendría que cubrir el costo del proceso laboral. Se elaboró este tipo de análisis para evitar sugerencias que los puedan arriesgar jurídicamente. Esto es parte del trabajo que están llevando a cabo, y con gusto puede enviar el documento donde está claro cuáles componentes están pensando que se pueden variar y cuáles no.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece al Dr. Pedro Méndez por la explicación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Pedro Méndez. Comenta fue uno de los que hizo las consultas que señaló anteriormente el Dr. Gustavo Gutiérrez, porque le interesaba mucho ver el concepto técnico de esa comisión y los resultados o productos a esperar.

Anuncia que en la Comisión de Docencia y Posgrado se está trabajando la reforma al artículo 20 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, sobre la situación de las personas interinas. Entre los datos que tenía se mencionó que, de aprobarse esta reforma al artículo 20, aproximadamente 900 personas ingresarían a régimen académico; a Instructor, unas 600; luego unas 300, más o menos, estarían entrando a la categoría de Adjunto, y unas 50 o 60, a Asociados; según recuerda que no habría nadie entrando a catedrático directamente. Le preocupa mucho esto, porque un cambio reglamentario así puede tener una incidencia muy grande en los presupuestos de la Universidad, no tanto en las unidades académicas, como sí en el presupuesto propio de la Universidad. De ahí que le interesaba mucho ver ese tipo de articulación con la Comisión que señala el Dr. Pedro Méndez y los resultados.

Explica que los datos que se presentaron confirman un asunto que –un poco entre correos de pasillos y el correo de las brujas– se venía escuchando: la necesidad de ofrecer una base salarial más atractiva para evitar la pérdida de cerebros, pero con una pendiente de crecimiento menor. Con los datos que dio el Dr. Pedro Méndez se empezó a hablar en eso, y se viene mencionando a administrativos que ganan mucho comparado con docentes, también, se muestran datos que podrían validar o refutar, en ese sentido, esa afirmación.

Considera que esos datos de diagnósticos son muy buenos, y que se deberían utilizar hábilmente, en algunos casos, estos índices basados en el promedio pueden ser menos robustos que la media; de manera que se puedan ver inferir diferentes resultados y conclusiones según la necesidad. ¿A qué se refiere? A que no van a esconder el salario de ¢ 9 900 000, pero tampoco se debe dejar de reconocer que es un dato atípico,

no representativo. Para efectos de otras indagaciones, no debería ser tomado en cuenta.

Detalla que le interesa observar algunas proyecciones, y no solo noviembre. Refiere que de noviembre a la fecha, con los cambios que se dieron a escala nacional, mucha gente se pensionó o está considerando la pensión, así que esta situación podría cambiar un poco los escenarios. También, desde el 2018 se ejecutaron cambios en la forma de salarios de la Universidad de Costa Rica, y algunos comentarios iban al hecho de que, por ejemplo, si las cosas se mantienen como tal, desde el 2018, se ocuparían de 30 a 35 años (era el rumor, y por eso lo dice como rumor) para llegar a un salario catedrático o un salario de ₡4 200 000 que es más o menos el salario promedio del que está reportando el Dr. Pedro Méndez. Con una anualidad de 1,94% y sin los escalafones, ese crecimiento requiere de muchos años; es decir, casi que se vuelve asintótico. Le gustaría validar si eso es así o no.

Recuerda que, en varias ocasiones, se dijo que ya la Universidad tomó medidas que vendrían a ayudar de esa manera. Lo que siguen viendo es una situación arrastrada, como ese salario de ₡ 9 900 000; a esta persona no le es atractiva la idea pensionarse, y no se puede hacer nada en este momento en ese sentido.

Expresa que, en ese tipo de proyecciones, le gustaría conocer los cambios que se han venido haciendo del 2018 en adelante, si en realidad han tenido un impacto o no; también, la movilidad laboral que se va presentando.

Exterioriza que le gustó mucho lo expuesto por el Dr. Pedro Méndez sobre las proyecciones con los nuevos escenarios; de hecho, eso es algo que mide la Comisión de Docencia y Posgrado, y le interesa bastante, porque es de los temas que le preocupan. Entiende que este va a ser uno de los productos de la Comisión Técnica. No quiere quitarle mérito al diagnóstico que realizaron, pero es sumamente necesario; reitera su interés también de ver con lo que cuentan en el futuro y qué puedan llegar a ver.

Menciona que él participó en alguna de las mesas, así que conoce muchas de las reformas que están basadas en el sistema que existe ahora. Por ejemplo, se habló, en el caso de méritos y de la brecha de género, que las mujeres no tienen el mismo acceso a publicaciones de calidad, y esto incidiría en menos puntos en régimen académico y menos posibilidades de ascenso; pero eso se basa en el mismo sistema de méritos existente. Se está considerando una forma diferente; él pensaría siempre en un sistema de méritos, pero diferente al actual.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que quedan nueve minutos de sesión y tiene a cuatro personas más en el uso de la palabra, por lo que pregunta al Dr. Pedro Méndez si quiere escuchar las consultas que tienen los miembros y presentar al final una sola respuesta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea que eventualmente le gustaría que el Dr. Pedro Méndez participara de la Comisión de Docencia y Posgrado; ahí se podría aclarar muchas preguntas que tienen más, que son proyecciones que están en proceso en este momento.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ apunta que cuando pueda participará de la Comisión, pues la única restricción es cuando está impartiendo clases, después de eso, a la hora que lo convoquen estaría participando.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que estará anuente también en invitar al Dr. Pedro Méndez en el momento en que el pleno así lo disponga.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea que, definitivamente, estos números tienen que verse dentro del contexto del documento del diagnóstico, porque le generan algunas dudas; por ejemplo, le llama la atención que, así como se ha desarmado el salario de la profesora que gana ₡ 9 900 000, no han

desarmado el salario de la persona que gana ₡ 1 800 000 como catedrática. Este es un asunto que llama la atención, porque, aun así, con doce o quince años de anualidad, le extraña que tenga ese salario.

Habría que estudiar más esos extremos, porque, el promedio pareciera estar cerca de los ₡ 4 000 000, el salario de los catedráticos o de las catedráticas. Es posible que eso haga que tengan unos puntos muy extraños a los bordes, como es el caso de los dos extremos. El informe del diagnóstico ayudará a aclararlo.

Consulta, específicamente, sobre una reunión que sostuvieron con el señor Mario Alexis Mena Mena, de la Oficina de Recursos Humanos, hace unos días, quien hablaba de que la Universidad de Costa Rica estaba llevando a cabo una serie de fases para homologar lo que establece la Ley N.º 9635 y que en una tercera fase de homologación está incluido el establecimiento del salario máximo; si no recuerda mal, era de ₡ 5 240 000.

Pregunta que si en esa condición –sabe que en los escenarios lo va a contemplar el Dr. Méndez– es posible que la Universidad de Costa Rica llegue a aplicar esa fase 3; es decir, podría ser que las modificaciones que se vayan a plantear en el régimen salarial por la Comisión conlleven a que no se aplique lo que establece la ley, o pregunta si solo dependen del acto contencioso. Lo dice, porque le parece muy extraño que se analicen condiciones que no se van a aplicar. Si se aplica la ley o el contencioso los obliga a aplicarla, no tendrían nada más que hacer; entonces, le llama la atención como afronta la Comisión esa situación.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ precisa que el escenario que se va a generar es en el caso en que el fallo los obligue a aplicar la Ley N.º 9635. El abogado, o por lo menos la asesoría legal que han tenido, asegura que congelar salarios es ilegal, que es inconstitucional imponer un salario máximo, como establece la Ley 9635, y no que no le va a aumentar; eso es inconstitucional porque hay un principio de progresividad en los salarios, en el cual sumarle al salario por lo menos un colón al año.

Insiste en que este tipo de escenarios son lo que también se están discutiendo. No cree factible un congelamiento completo de los salarios. Recuerda que se trató de considerar el congelamiento de anualidades, pero hay jurisprudencia que dicta que eso no se puede.

Informa que en el último fallo de la Sala Cuarta se dispone que la anualidad hay que seguir pagándola por cada año de nombramiento; sin embargo, lo que se puede es cambiar el monto que se le vaya a pagar en el futuro. Ese es el tipo de escenarios que tienen que generar para proyectar a mediano y largo plazo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santna.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta que referirse a la anualidad como un piso específicamente implica el máximo que se puede pagar y no obliga a la Institución a pagar ese monto, sino que podría pagarse menos; en ese sentido, es, más bien, un tope y no un mínimo, lo cual conviene aclarar.

Por otro lado (va en la línea de lo que ya el Dr. Germán Vidaurre mencionó en su intervención), pregunta qué ha pasado del 2018 en adelante con la eliminación del escalafón. Le gustaría conocer esa frecuencia o ese análisis estadístico a lo largo de unos cinco años, cuál ha sido el impacto de la reducción de la anualidad que se está aplicando desde el 2019, fecha en la cual se decidió, desde la Administración, que se iba a aplicar la Ley N.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas*, aun cuando no tuvieran ese fallo y en precaución a ese posible fallo en contra de la Universidad.

Sugiere los últimos cinco años, y está seguro que esa información se puede conseguir con el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos y también al tenor de lo que indica el Dr. Méndez, de que se pueda contar con los meses de abril y noviembre de cada uno de esos últimos cinco años, para tener una idea del impacto que está teniendo, esa alineación del escalafón; igualmente del pago de anualidades a 1,94% o 2,52%, en caso de los no profesionales. En vista de que es una institución universitaria el grueso de sus funcionarios, tanto administrativos como docentes, son profesionales. ; por lo tanto, el peso de las anualidades va más

hacia el 1,94% y menos al 2,50%. Considera que debe contar con una insignificancia importante, porque se venía pagando el 5,5% para anualidades. Quiere visualizarlo.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ explica que esos datos se visualizan en el crecimiento de la masa salarial completa; por eso, con gusto les enviará los datos. Sí se ve un freno en los últimos años, pero sigue creciendo mucho más que la inflación, y esa es la principal inquietud en estos momentos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa que tiene un análisis (lo compartió en el Consejo Universitario pero no en la actual conformación) sobre el número de puntos acumulados por profesores y profesoras en los últimos años; contrario a esa percepción que se diluye de que las mujeres publican menos y otra serie de situaciones por circunstancias de género. No se reflejan las mujeres jóvenes que son docentes en la Universidad de Costa Rica.

Explica que la distribución de puntos acumulados en régimen académico y las anualidades que corresponden a ser catedrático sin tener más de 20 años en la Universidad son altas; inclusive, tan altas como más que algunos casos que la contraparte masculina. Destaca que hay un cambio generacional importante, y no es *peccata minuta* en esto contentar ese cambio generacional, pues se están tratando asuntos en el pleno que van a tener impacto en los próximos cinco, diez o quince años para la Universidad.

Asegura que ese cambio generacional resulta importante considerarlo; no es lo mismo la generación de los 70 y 80, que ahora está como catedráticos, o en los 90, y la generación que en este momento tiene la categoría de asociado o de catedrático de ambos géneros y con una distribución muy diferente que la de la Escuela de Ingeniería Civil hace 30 años; es totalmente diferente.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ responde una de las preguntas que hizo el Dr. Germán Vidaurre. Puntualiza que una de las recomendaciones de la Comisión es que se debe hacer un trabajo independiente, con otra conformación de comisiones, y un proceso más amplio con la comunidad para analizar el sistema de méritos.

Cree que, más que recomendar, se debería contemplar un nuevo sistema de méritos, y van a pasar de ahí, porque creen que esto es un reto mucho más complejo. Por ejemplo, él se hace la pregunta de cómo se mide el mérito de un artista con respecto a un matemático, pues son áreas muy diferentes que requieren de un análisis cuidadoso. Además, se hará una recomendación de que la Universidad realice otro trabajo paralelo con respecto a la carrera administrativa, que es una de las deudas que se tiene en la Institución con el sector administrativo. Esas son recomendaciones de trabajo para el futuro, pero no se va a hacer una recomendación más que canalizarlo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone que se vuelva a invitar al Dr. Pedro Méndez para una nueva sesión, pues la temática es demasiado importante para correr.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le agradece al Dr. Pedro Méndez por haber respondido rápidamente al llamado que le hizo el pleno. Realmente, ha sido muy relevante escuchar al Dr. Méndez esta mañana; sin embargo, quedan asuntos pendientes y preguntas, por lo que se estaría contactando en la próxima semana para que vuelva a visitar al pleno.

Reitera el agradecimiento muy reconocido por el trabajo que está llevando a cabo; por eso lo felicita, le desea éxitos y agradece por tomar con tanta responsabilidad un asunto que tiene preocupada a la comunidad universitaria y al país en general.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ da las gracias a todos y a todas por el espacio y queda a las órdenes.

****A las doce horas y treinta y minutos, sale el Dr. Pedro Méndez..****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA levanta la sesión.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

